

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso de traslados para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local, clasificadas en 9.ª, 10.ª y 11.ª clase.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección General por el artículo 194.1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del mismo Reglamento y las normas que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, se convoca concurso para provisión en propiedad de las Secretarías vacantes que se incluyen en la relación que se inserta a continuación de esta convocatoria y que, según la clasificación vigente en esta fecha, tienen atribuidas las clases 9.ª, 10.ª y 11.ª, concurso que se regirá con arreglo a las siguientes bases:

- 1.ª Solamente tendrán derecho a participar en el concurso los Secretarios de Administración Local de la tercera categoría que no estén inhabilitados para el ejercicio del cargo.
- 2.ª Los solicitantes que se encuentren desempeñando plaza en propiedad para la que hayan sido nombrados en virtud de concurso convocado por esta Dirección General deberán acreditar, además, que han cumplido el requisito de la permanencia mínima de dos años en el destino.
- 3.ª De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 687/1975, de 21 de marzo, los excedentes voluntarios no podrán tomar parte en el concurso si no ha transcurrido el tiempo de un año en tal situación en la fecha de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", aun cuando estén desempeñando Secretarías interinamente.
- El pase a la situación de excedencia voluntaria durante la tramitación del concurso, aunque sea seguido de nombramiento interino para alguna Secretaría, dará lugar a la exclusión del concursante.
- 4.ª Tienen la obligación de concursar los Secretarios de tercera categoría que se encuentren en la situación administrativa de excedencia forzosa, conforme dispone el artículo 58, párrafos 3 y 4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- 5.ª Los Secretarios de tercera categoría que hubieren participado en el concurso para la provisión de Secretarías de 7.ª y 8.ª clase, convocado por Resolución de 28 de enero de 1977 ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de febrero) y obtuvieren en el mismo nombramiento definitivo

en propiedad, si también tomasen parte en el presente, quedarán automáticamente excluidos de este último, en aplicación de lo establecido en el artículo 201, 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

6.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos, ajustados a los modelos insertos en el "Boletín Oficial del Estado" de 4 de agosto de 1962: Una instancia reintegrada (modelo número 1, tamaño 31 por 22 centímetros, tantas declaraciones del modelo número 2, de igual tamaño que la anterior, cuantas sean las plazas que se solicitan y una ficha (modelo número 3), en la que se hará constar, con claridad y concisión, los datos que en la misma se pidan, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Asimismo deberán acreditarse documentalente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales.

b) El abono de derechos en la cuantía de 100 pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la Orden de 12 de julio de 1975 ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de diciembre)

7.ª La presentación de todos los documentos (preceptivos y voluntarios) que hayan de surtir efectos en el concurso deberá efectuarse en el Registro General de este Ministerio dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado a expensas del interesado.

Los derechos de participación en el presente concurso serán abonados necesariamente mediante giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, de la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Administración Local.

8.ª Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado

se consignarán de oficio las observaciones o modificaciones oportunas sobre las inexactitudes y omisiones que aparecieren, y si la importancia de las mismas lo aconsejaren, podrá decretarse la exclusión del concursante.

La renuncia, tanto de la totalidad de las plazas como de alguna de ellas y las alteraciones del orden de preferencia, habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias tomando parte en el concurso.

9.ª Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso, a efectos de la puntuación que deba atribuirse a cada concursante, serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958 y adicionado por el Decreto 2047/1973, de 26 de julio, y contraídos hasta el día de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", a tenor de lo establecido por la regla primera para aplicación de la Tabla de Valoraciones aprobada por Orden de 21 de julio de 1958.

10. El concursante en quien recayere nombramiento y sin causa justificada no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos o en el de la prórroga que pudiera concedérseles por este Centro directivo, quedará en situación de cesante, según dispone el artículo 34, número 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere destinado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba, aunque fuera de otro Cuerpo nacional, salvo que este último se hubiera obtenido con posterioridad a la convocatoria del presente concurso.

En ningún caso podrá solicitarse la declaración de excedencia activa al amparo del artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, una vez efectuados los nombramientos definitivos en el presente concurso, por el hecho de desempeñar plaza o cargo que no corresponda al Cuerpo y categoría, salvo que tal circunstancia se produjera con posterioridad a la fecha de la presente convocatoria.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Resolución en la forma acostumbrada.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.— El Director general, Joaquín Esteban.

RELACION DE VACANTES.

	Clase
<i>Provincia de Madrid</i>	
Ayuntamiento de Alpedrete	9.ª
Idem de Receril de la Sierra	10.ª
Idem de Belmonte de Tajo	10.ª
Idem de Boadilla del Monte	9.ª
Idem de Brea de Tajo	11.ª
Idem de Bustarviejo	10.ª
Agrupación de La Cabrera y Redueña	11.ª
Ayuntamiento de Canencia	12.ª
Agrupación de Casarrubuelos, Cubas y Torrejón de la Calzada	9.ª
Ayuntamiento de Collado Mediano	10.ª
Idem de Estremera	10.ª
Idem de Griñón	10.ª
Idem de Guadalix de la Sierra	10.ª
Idem de Lozoya	11.ª
Idem de El Molar	9.ª
Agrupación de Moraleja de Enmedio y Arroyomolinos	10.ª
Ayuntamiento de Morzarzal	10.ª
Idem de Navalagamella	12.ª
Idem de Pezuela de las Torres	11.ª
Agrupación de Ribatejada y Valdeolmos	11.ª
Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid	10.ª
Idem de San Agustín del Guadalix	11.ª
Idem de Los Santos de la Humosa	10.ª
Idem de Titulcia	11.ª
Idem de Torrejón de Velasco	10.ª
Idem de Valdelaguna	11.ª
Agrupación de Valdemanco y Navalafuente	11.ª
Ayuntamiento de Valdilecha	10.ª
Agrupación de El Vellón y Pedrezuela	10.ª
Idem de Villalbilla, Corpa y Valverde de Alcalá	9.ª
Idem de Villamanta, Villamantilla y Villanueva de Perales	9.ª

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 22 de octubre de 1977.)

(G. C.—9.198)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso para la adjudicación de los trabajos de señalización mediante marcas viales con material termoplástico en frío (dos componentes).

Tipo: Son varios, según el tipo de trabajo a realizar, garantizándose una certificación anual mínima de 1.000.000 de pesetas.

Plazo: Tres años de duración.

Pagos: Por certificaciones mensuales, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 50.000 pesetas; la definitiva se fija en 100.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso para contratar la señalización mediante marcas viales con material termoplástico en frío (dos componentes), se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos y por los precios adjuntos expuestos según los anexos que figuran en el expediente.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.880)

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado público en el barrio de los Angeles.

Tipo: 2.531.584 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 42.974 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado público en el barrio de los Angeles, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.881)

Objeto: Concurso de obras de pavimentación del acceso a la colonia del Pan Bendito, calle Carcastillo.

Tipo: 13.950.451 pesetas.

Plazos: Siete meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 149.753 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación del acceso a la colonia del Pan Bendito, calle Carcastillo, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.882)

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado público en el poblado de Altamira.

Tipo: 983.895 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 19.678 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado público en el poblado de Altamira, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.883)

Secretaría General.—Departamento de Personal

CONVOCATORIAS

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta Consultiva de Asuntos de Personal y en uso de las atribuciones que le confieren la ley Especial para el Municipio de Madrid (artículos 8 y 29-j), la de Régimen Local (artículo 323-2) y el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local (artículos 20-1 y 22-1), la Alcaldía Presidencia, por resolución de 4 de octubre de 1977, ha dispuesto se convoque selección entre los

Sargentos efectivos del Cuerpo de Policía Municipal para proveer 15 plazas de Suboficiales del mismo con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de selección que se dispone en el artículo 250-2 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 15 plazas de Suboficiales del Cuerpo de Policía Municipal.

2. Características de las plazas.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 198.192 pesetas anuales, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 140.400 pesetas anuales.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el grupo III, Administración Especial, subgrupo B) Servicios Especiales de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de las mismas incumbirá el desempeño de los trabajos y cometidos que se contienen en el Reglamento del Cuerpo de Policía Municipal y en el artículo 255 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Su adscripción a los distintos puestos de trabajo se efectuará por la Delegación de Seguridad y Policía Municipal.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades o Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la selección será necesario:

a) Ser Sargento efectivo del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid en el día en que termine el plazo de admisión de instancias y estar incluido en el apartado a) subgrupo a), grupo C) de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid.

b) No tener nota desfavorable en su expediente personal.

c) Estar en condiciones físicas y psíquicas adecuadas, debiendo someterse al reconocimiento y ejercicios que la Inspección Médica considere necesario para comprobarlo.

4. Sistema selectivo.

Serán méritos puntuables los siguientes:

a) La antigüedad como Sargentos efectivos del Cuerpo de Policía Municipal.

b) La antigüedad en el Cuerpo de Policía Municipal.

c) La asistencia, con aprovechamiento, a cursos de capacitación y perfeccionamiento en la Academia del Cuerpo, entendiéndose que ha existido tal aprovechamiento cuando el interesado haya obtenido nota media en el curso respectivo no inferior a 5 puntos.

De obtener nota por debajo de ese valor, desaparecerá el carácter de mérito y la asistencia no tendrá efecto como tal.

d) Los premios y recompensas concedidos por resolución reglamentaria en el desempeño de la función como Sargento del Cuerpo de Policía Municipal, según valoración que cada uno de ellos haga el Tribunal de hasta 10 puntos, según importancia de dichos premios.

e) La conceptualización del aspirante atendiendo tanto a moralidad como a capacidad, laboriosidad, dotes de mando, etcétera, con la calificación de hasta 10 puntos, que se le otorgue en conceptualización media obtenida de al menos cinco Mandos Superiores, pudiendo variar la puntuación así determinada por dicho concepto, bien en más o en menos de 1 a 3 puntos por el Jefe del Cuerpo, entendiéndose a otras circunstancias que puedan concurrir o informaciones que se posean.

5. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en la selección deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las Oficinas de cada una de las Juntas Municipales de Distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete treinta de la tarde.

A las instancias se acompañará relación concreta de los servicios y méritos del aspirante, ajustada a los que se establece en la norma cuarta y declaración jurada, comprometiéndose, en el caso de que así lo disponga el Tribunal calificador, a presentar los méritos y servicios alegados.

5.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

5.2. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una treinta de la tarde de cualquiera de los días laborales del plazo indicado en el apartado 5.1. Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 700 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, número 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día laborable.

5.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se cursarán éstas, con la correspondiente relación a la Jefatura del Cuerpo para que informe en cada una acerca de si los interesados reúnen las condiciones a que se refiere la norma tres de la convocatoria:

a) La antigüedad como Sargento efectivo del Cuerpo de Policía Municipal.

b) La antigüedad en el Cuerpo de Policía Municipal.

c) La asistencia, con aprovechamiento, a cursos de capacitación y perfeccionamiento en la Academia del Cuerpo, con nota media no inferior a 5 puntos.

d) Los premios y recompensas concedidos por resolución reglamentaria en el desempeño de la función como Sargento del Cuerpo de Policía Municipal.

6.2. Lista provisional.

A la vista del informe aludido en la norma anterior, la Alcaldía-Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.4. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Delegado de Seguridad y Policía Municipal, el Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, un Maestro de Primera Enseñanza, un representante de la Dirección General de Administración Local y otro de la Jefatura Central de Tráfico.

Secretario, con voz y voto: Un funcionario de uno de los subgrupos de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de la selección y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

8. Calificación de la selección.

Los méritos alegados por los aspirantes serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación obtenida por cada uno de aquéllos a juicio de éstos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada aspirante de 0 a 10 puntos en cada mérito puntuable.

Para calcular la conceptualización final de cada aspirante se tendrán en cuenta los coeficientes que, para cada uno de los méritos puntuables relacionados en la norma cuatro de esta convocatoria se expresan:

Apartado c), coeficiente 4.

Apartado d), coeficiente 3.

Apartado e), coeficiente 3.

Al resultado de dividir por 10 (suma de coeficientes) el total de la suma de los productos de cada nota por su coeficiente correspondiente, se le añadirán los puntos que resulten de la calificación de los apartados a) y b) de la reseñada norma 4.ª con arreglo a los siguientes criterios.

Apartado a), 0,05 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

Apartado b), 0,04 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

La calificación final deberá ser igual o superior a cinco puntos para poder ser propuesto para el ascenso.

9. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

9.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación,

que servirá a efectos de su inclusión en el escalafón, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y tendrá la facultad de declarar desierta la selección si los aspirantes no obtuvieran una calificación igual o superior a cinco puntos.

9.2. Elevación de la lista a la Alcaldía-Presidencia.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento.

10. Nombramiento y toma de posesión.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Alcaldía-Presidencia los aspirantes incluidos en la misma, deberán tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, quedarán decaídos en su derecho.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—14.807)

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta Consultiva de Asuntos de Personal y en uso de las atribuciones que le confieren la ley Especial para el Municipio de Madrid (artículos 8 y 29-j), la de Régimen Local (artículo 323-2) y el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local (artículos 20-1 y 22-1), la Alcaldía-Presidencia, por resolución de 4 de octubre de 1977, ha dispuesto se convoque selección entre los Cabos efectivos del Cuerpo de Policía Municipal para proveer 107 plazas de Sargentos del mismo con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de selección que se dispone en el artículo 250-2 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 107 plazas de Sargentos del Cuerpo de Policía Municipal.

2. Características de las plazas.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 135.600 pesetas anuales, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 115.200 pesetas anuales.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el grupo III, Administración Especial, subgrupo B) Servicios Especiales de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de las mismas incumbirá el desempeño de los trabajos y cometidos que se contienen en el Reglamento del Cuerpo de Policía Municipal y en el artículo 255 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Su adscripción a los distintos puestos de trabajo se efectuará por la Delegación de Seguridad y Policía Municipal.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades o Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la selección será necesario:

a) Ser Cabo efectivo del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid en el día en que termine el plazo de admisión de instancias y estar incluido en el apartado a', subgrupo a), grupo C) de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid.

b) No tener nota desfavorable en su expediente personal.

c) Estar en condiciones físicas y psicológicas adecuadas, debiendo someterse al reconocimiento y ejercicios que la Inspección Médica considere necesario para comprobarlo.

4. Sistema selectivo.

Serán méritos puntuables los siguientes:

a) La antigüedad como Cabo efectivo del Cuerpo de Policía Municipal.

b) La antigüedad en el Cuerpo de Policía Municipal.

c) La asistencia, con aprovechamiento, a cursos de capacitación y perfeccionamiento en la Academia del Cuerpo, entendiéndose que ha existido tal aprovechamiento cuando el interesado haya obtenido nota media en el curso respectivo no inferior a 5 puntos.

De obtener nota por debajo de ese valor, desaparecerá el carácter de méritos y la asistencia no tendrá efecto como tal.

d) Los premios y recompensas concedidos por resolución reglamentaria en el desempeño de la función como Cabo del Cuerpo de Policía Municipal, según valoración que de cada uno de ellos haga el Tribunal de hasta 10 puntos, según importancia de dichos premios.

e) La conceptualización del aspirante atendiendo tanto a moralidad como a capacidad, laboriosidad, dotes de mando, etcétera, con la calificación de hasta 10 puntos, que se le otorgue en conceptualización media obtenida de al menos cinco Mandos Superiores, pudiendo variar la puntuación así determinada por dicho concepto, bien en más o en menos de 1 a 3 puntos por el Jefe del Cuerpo, atendándose a otras circunstancias que puedan concurrir o informaciones que se posean.

5. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en la selección deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las Oficinas de cada una de las Juntas Municipales de Distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete treinta de la tarde.

A las instancias se acompañará relación concreta de los servicios y méritos del aspirante, ajustada a lo que se establece en la norma cuarta y declaración jurada, comprometiéndose, en el caso de que así lo disponga el Tribunal calificador, a presentar los méritos y servicios alegados.

5.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.2. Reintegración.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una treinta de la tarde de cualquiera de los días laborales del plazo indicado en el apartado 5.1.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 500 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, número 1, planta baja), en horas de nueve de la mañana a

una de la tarde de cualquier día laborable.

5.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se cursarán éstas, con la correspondiente relación a la Jefatura del Cuerpo para que informe en cada una acerca de si los interesados reúnen las condiciones a que se refiere la norma tres de la convocatoria:

a) La antigüedad como Cabo efectivo del Cuerpo de Policía Municipal.

b) La antigüedad en el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

c) La asistencia, con aprovechamiento, a cursos de capacitación y perfeccionamiento en la Academia del Cuerpo, con nota media no inferior a 5 puntos.

d) Los premios y recompensas concedidos por resolución reglamentaria en el desempeño de la función como Cabo del Cuerpo de Policía Municipal.

6.2. Lista provisional.

A la vista del informe aludido en la norma anterior, la Alcaldía-Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.4. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Delegado de Seguridad y Policía Municipal, el Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, un Maestro de Primera Enseñanza, un representante de la Dirección General de Administración Local y otro de la Jefatura Central de Tráfico.

Secretario, con voz y voto, un funcionario de uno de los subgrupos de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario General.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de la selección y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

8. Calificación de la selección.

Los méritos alegados por los aspirantes serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación obtenida por cada uno de aquéllos a juicio de éstas, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada aspirante de 0 a 10 puntos en cada mérito puntuable.

Para calcular la conceptualización final de cada aspirante se tendrán en cuenta los coeficientes que, para cada uno de los méritos puntuables relacionados en la norma cuatro de esta convocatoria se expresan:

- Apartado c), coeficiente 4.
- Apartado d), coeficiente 3.
- Apartado e), coeficiente 3.

Al resultado de dividir por 10 (suma de coeficiente) el total de la suma de los productos de cada nota por su coeficiente correspondiente, se le añadirán los puntos que resulten de la calificación de los apartados a) y b) de la reseñada norma cuarta con arreglo a los siguientes criterios:

- Apartado a), 0,05 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.
- Apartado b), 0,04 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

La calificación final deberá ser igual o superior a 5 puntos para poder ser propuesto para el ascenso.

9. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

9.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, que servirá a efectos de su inclusión en el escalafón, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y tendrá la facultad de declarar desierta la selección si los aspirantes no obtuvieran una calificación igual o superior a 5 puntos.

9.2. Elevación de la lista a la Alcaldía-Presidencia.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento.

10. Nombramiento y toma de posesión.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Alcaldía-Presidencia los aspirantes incluidos en la misma, deberán tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, quedarán decaídos en su derecho.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.808)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIOS

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 21 de julio de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial del estudio de detalle de la supermanzana S-1 del sector Palomeiras-Sureste (Vallecas), presentado por la sociedad "Visomsa".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 15 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.884)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 21 de julio de 1977, se somete a informa-

ción pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial del estudio de detalle del polígono Fontarrón-Valderrivas, presentado por la sociedad "Visomsa".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.885)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial del estudio de detalle consistente en una nueva disposición de volúmenes para las parcelas 15, 16, 135, 137 y 140 del poblado "C" de Carabanchel.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 15 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.886)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL PRIMERA DE MADRID

Doña María Teresa Irrigüible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretaria de la Comisión Técnica Calificadora Provincial Primera de Madrid.

Certifico: Que el día 27-9-77 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don El Idrissi Mohamed Mohamadi, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.—Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente, A. Frigols (Firmado y rubricado).—Doy fe.—El Secretario, María Teresa Irrigüible (Firmado y rubricado ilegible).—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Trabajo.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 17 de octubre de 1977.

(G. C.—9.133)

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

ANUNCIOS

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos. En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y

a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 19 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa Sondeos, Inyecciones, Pilotes, Sociedad Anónima", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De empresa y de los trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Gabriel Matutano Aranda.
- Raúl Morales López.
- José Delgado Navarrete.

(G. C.—9.134)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas cincuenta minutos del día 19 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa El Encinar de los Reyes, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De empresa y trabajadores del Sindicato de la Construcción, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Santiago González Jiménez.
- Angel Gómez-Ortega Virumbrales.
- Salvador Santos Mendieta.

(G. C.—9.135)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas cuarenta y cinco minutos del día 19 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Provincial de la U. G. T. de la Construcción de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial (Madrid) y de los trabajadores de los Sindicatos locales, siendo los firmantes del acta de constitución:

- José Gómez Martínez.
- Andrea Frutos Cuevas.
- José Gálvez Rivas.

(G. C.—9.136)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas treinta minutos del día 19 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa Prodiel, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De empresa y de los trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Soledad Huerta Real.
- Antonio Mafz Blanco.
- Antonio Silva Buenaventura.

(G. C.—9.137)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas quince minutos del día 19 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de Empresa de U. G. T. de Johnson & Johnson, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Antonio Gutiérrez Madera.
- Federico Barata Barata.
- Antonio Martín Plaza.

(G. C.—9.138)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y

a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 19 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de USO de los Trabajadores de Agencias Marítimas (Agentes de Aduanas, Comisionistas de Tránsito y Consignatarios de Buques)", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial (Madrid) y agencias marítimas (agentes de aduanas, comisionistas de tránsito y consignatarios de buques), siendo los firmantes del acta de constitución:

- Jorge Rochet Calabia.
- Arsenio López Valladares.
- Tomás Curiel Gervás.

(G. C.—9.139)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 19 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de USO de los Trabajadores de la Piel de la Provincia de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

- José Luis Somoza Conde.
- Angelines Romero Ramos.
- María Pilar Sanz Carrascoso.

(G. C.—9.140)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 19 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de USO de los Trabajadores del Combustible de la Provincia de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Pilar de la Peña García-Tizón.
- Argimiro Benito Sánchez.
- José Gala Ferreira.

(G. C.—9.141)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 19 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de USO de los Trabajadores del Comercio de la Provincia de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Victor Manuel García Serrano.
- Aureliano Cembrero Marcilla.
- Antonio Sevillano Aparicio.

(G. C.—9.142)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 19 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de USO de los Trabajadores de Agua, Gas y Electricidad de la Provincia de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Carlos Herrero Lozano.
- Antonio Torres Gómez.
- Angel Beleña Nanclares.

(G. C.—9.143)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas del día 18 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa Pediátricos Juventus, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Vicente Santín López.
Felipe López Cabañas.
Rosario Santín Canfranc.
Nieves Domínguez del Miño.
(G. C.—9.144)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 18 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de Empresa de Librerías de Ferrocarriles, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Rafael Tierra Pantiga.
Pedro Romera Pacheco.
Javier Acedos Matías.
(G. C.—9.145)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas cuarenta y cinco minutos del día 18 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Sindicalista de Productores de Chinchón", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Chinchón y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Félix Recas Martínez.
Gregorio Recas Simón.
Miguel Manquillo García.
Pablo García Catalán.
José Andrés Merodio López.
Luis Martínez Moya.
Miguel Manquillo Manquillo.
Jesús Sáez López.
José L. Guarane López.
Fernando Juasanz López.
(G. C.—9.146)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas treinta minutos del día 18 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Empresarios de Almonedas y Antigüedades de Madrid y Provincia", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Juan Caballero Alcaraz.
Rafael Romero Fernández.
Eloy Usallan Pérez.
(G. C.—9.147)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 18 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de Trabajadores de Prensa, Papel y Artes Gráficas de Madrid de la USO", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

dica, siendo los firmantes del acta de constitución:

José Miguel Berzal Izquierdo.
Francisco Luis Vázquez.
Encarna Hernando.
Jacinto Bajo Martín.
José Durán García.
Francisco Francis Pérez.
José Francisco López Espejo.
(G. C.—9.148)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 18 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de Trabajadores del Transporte de Coslada de la USO", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Coslada y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Jesús Antonio García Nieva.
Francisco Hernández Canales.
(G. C.—9.149)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 18 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de Trabajadores de la Enseñanza de Madrid de la USO", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

María Mercedes de Santos Sánchez.
Avelina Ferrero Torres.
(G. C.—9.150)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas treinta minutos del día 18 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de Trabajadores del Transporte de Madrid de la USO", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Miguel Angel Arce Martínez.
María Asunción Cabello.
José Luis Gallego Bico.
Rafael Ruiz Sagredo.
(G. C.—9.151)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 18 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de USO de los Trabajadores de la Construcción de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Luis Antonio Arrillaga López.
María del Valle Jurado Martín.
Gerardo Equiza Castillo.
Antonio Iglesias Casas.
(G. C.—9.152)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 21 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Local de la USO de los

trabajadores del metal de Coslada-San Fernando", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local Coslada-San Fernando, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

María Aurea Ramírez García.
Francisco Félix Torres.
(G. C.—9.295)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 21 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de la Unión Sindical Obrera de los Trabajadores de Sanidad de Leganés", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local Leganés, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

José María Pérez Arévalo.
Concepción Sancha Orduña.
Mercedes Hidalgo Martín.
(G. C.—9.296)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 21 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de la USO de los Trabajadores de Actividades Diversas", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Pablo Segador Mascaraque.
Manuel Alarcón Beltrán.
Paula Collado Cabello.
(G. C.—9.297)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 21 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de UGT de la Empresa "Cortefiel-Quirós", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Guillermo Rascón Alonso.
Gerardo Alvaro García.
José Gay García.
(G. C.—9.298)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve treinta horas del día 20 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Minoristas de Combustibles de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Florentino Díez Fernández.
Serafín Rubio Rodríguez.
Manuel García Parrondo.
(G. C.—9.299)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve treinta horas del día 21 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de Empresas Colegio San Agustín", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De Empresa,

los trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Jesús Maldonado Valero.
Fernando González Tabernero.
(G. C.—9.300)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 21 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de Empresa UGT Orlan", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De Empresa, los trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Gerardo Fernández García.
Francisco Casarola Calero.
(G. C.—9.301)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez treinta horas del día 21 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De Empresa, Enseñantes y personal no docente, siendo los firmantes del acta de constitución:

Eustasio Ortas Sevillano.
Marisa Hontoria Gaya.
Jesús-Alfonso Ruiz Miguel.
(G. C.—9.303)

MINISTERIO DE HACIENDA
JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO
DE MADRID

EDICTO

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado —toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales—, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-11-1959 y artículo 80 de la Ley de 17-7-1958).

En su virtud, se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndose que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente número.—Nombre del contribuyente.—Domicilio que figura en el expediente.—Ejercicio

IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL

3.255/77.—Alberto Peñaranda Mendi-zabal.—Paseo de La Habana, 52.—1972.

3.256/77.— Construcciones Seinsa, Sociedad Anónima. — Colombia, 63.—1972.
3.894/77.— Luis Daniel Ortega Piga. — Pinar de Chamartín, D-1.—1972.

IMPUESTO SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS

3.466/77.— Marynef, S. L.—Doctor Federico Rubio, 87.—1972 a 1975.

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

3.852/77.— Gregorio Anaya Rico. — Lomas de Horcajo, 5.

IMPUESTO SOBRE LAS RENTAS DEL CAPITAL
3.363/77.— Gado, S. L.—Duque de Pastana, 3.—1967.

3.365/77.— Gado, S. L.—Duque de Pastana, 3.—1972.

3.364/77.— Gado, S. L.—Duque de Pastana, 3.—1970.

3.377/77.— Instalación de Carburantes y Combustibles Líquidos. — Avenida de América, 33.—1970-71.

IMPUESTO INDUSTRIAL-CUOTA BENEFICIOS

2.897/77.— María Peñalver Orrite.— Avenida de la Ciudad de Barcelona, 56.—1968-69.

3.194/77.— Adela Díaz Paz. — Monte Perdido, 135.—1971.

3.497/77.— José Adrados Matamala. — Argumosa, 27.—1972.

3.507/77.— Benita Ayuso Osma. — Torrijos, 105.—1974.

3.514/77.— Julia Rodríguez Zapico.— Río Duero, 1.—1974.

3.517/77.— Carlos Carmena Carmena. Porto Cristo, 5.—1974.

3.545/77.— Ramona Casar Maurín.— López de Hoyos, 90.—1972.

3.572/77.— Marcelino Jiménez Belinchón.— Santa Felicidad, 61.—1972.

3.627/77.— Francisco Luque Cordón. San Felipe, A-portal e. A.—1969.

3.652/77.— Francisco Morales Pérez.— E. Guadalix.—1967.

3.653/77.— Francisco Morales Pérez. — E. Guadalix.—1968.

3.710/77.— Dionisio Salcedo Vedia.— Cl. Leganitos, 3.—1971.

3.716/77.— Juan Matero Acedo. — Paseo Castellanos, 38.—1969-70.

3.721/77.— Jerónimo González Hernández. — Quijorna, 5.—1968-69.

3.722/77.— Manuel Alonso Fernández. Batalla de Brunete, 51.—1968.

3.725/77.— José A. Ojea Cañón.— Alberto Aguilera, 44.—1968-69.

3.730/77.— Emilia Julián Sanz.— José Ortega y Gasset, 88.—1969-70.

3.731/77.— Matilde Muñoz Julián.— José Ortega y Gasset, 88.—1969-70.

3.738/77.— Ramón Hernández Sánchez. Sánchez Balderas, 23.—1968-69.

3.739/77.— Miguel Crespo Rodríguez.— General Perón, 8.—1968-69.

3.759/77.— José Garrido Gómez. — Canillas, 129.—1968.

3.761/77.— Mydia Pilar de la Rosa Díaz. Don Ramón de la Cruz, 6.—1966.

3.781/77.— Isidoro Rubio González.— Peña de la Atalaya, 122.—1969.

3.765/77.— Francisco Mejías Sobrado. Cabanillas, 2.—1971.

3.787/77.— Divi, S. A.—Ayala, 100.—1970.

3.788/77.— Divi, S. A.—Ayala, 100.—1969.

3.795/77.— Silvestre Ramírez Díaz.— Rascón, 18.—1972.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

3.168/77.— Productos Cerámicos Especiales, S. A.—General Orúa, 50.—1967.

3.197/77.— Hormigón y Electricidad, Sociedad Anónima. — Almería, 4.—1972.

3.217/77.— Espectáculos Lusanca, Sociedad Anónima.—Martín de los Heros, número 67.—1964.

3.457/77.— Financiera Industrial Centro Sur, S. A.—María de Molina, 10.—1970.

3.360/77.— De Diego y Coloma, S. L.—Princesa, 1.—1972.

3.366/77.— Gado, S. L.—Duque de Pastana, 3.—1971.

3.367/77.— Gado, S. L.—Duque de Pastana, 3.—1968.

3.368/77.— Gado, S. L.—Duque de Pastana, 3.—1969.

3.372/77.— Cía. Rústica Murciana, Sociedad Anónima. — General Sanjurjo, 55.—1969.

3.373/77.— Fincas y Créditos, S. A. — Barquillo, 8.—1970-71.

3.374/77.— Operaciones Inmobiliarias,

Sociedad Anónima, "Opeinsa". — Ferraz, número 30.—1970.

3.376/77.— Moccamat Española, S. A. General Moscardó, 31.—1966-67.

3.378/77.— Hispatur, S. A. — General Pardiñas, 104.—1969.

3.379/77.— Abaco, S. A.—De la Villa, número 1.—1972.

3.382/77.— Construcciones Interbau, Sociedad Anónima. — Buen Suceso, 17.—1969.

3.394/77.— Explotaciones Agrícolas Mediterráneas, S. A.—Paseo de la Castellana, 10.—1973.

3.403/77.— Pracal, S. A.—Máximo Carazo, 1.—1972.

3.411/77.— Inmobiliaria Angel Mateo, Sociedad Anónima. — Isaac Peral, 54.—1969.

3.450/77.— Construcciones Vayestra, Sociedad Anónima.—Generalísimo, 75-M.—1969 a 1973.

3.451/77.— Guadalaviar, S. A.—Pedro de Valdivia, 27.—1972.

3.746/77.— Arbitrajes Mercantiles, Sociedad Anónima. — Goya, 47.—1969.

3.747/77.— Sociedad por Acciones Hornos e Instalaciones Industriales Ingenieros de Bartolomeis. — Leizarán, 6.—1970.

3.748/77.— Distribuciones de Accesorios y Recambios para Automóviles. — General Zabala, 20.—1970.

3.749/77.— Industrias Químicas Mineras, S. A.—Serrano, 230.—1969.

3.750/77.— Olfer, S. A.—Panamá, 12.—1970.

3.751/77.— Polimport Española, S. A.—María de Molina, 22.—1970.

3.752/77.— Polimport Española, S. A.—María de Molina, 22.—1971.

3.753/77.— Construcciones Metálicas Iralde, S. L.—Francisco Abril, 6.—1970.

3.754/77.— Construcciones Metálicas Iralde, S. L.—Francisco Abril, 6.—1971.

3.757/77.— Promoción Hispánica de Comercio Exterior, S. A.—Generalísimo, número 88.—1970.

3.758/77.— Promoción Hispánica de Comercio Exterior, S. A.—Generalísimo, número 88.—1971.

3.921/77.— Akarién, S. A. — Juan Ramón Jiménez, 55.—1970.

3.922/77.— Akarién, S. A. — Juan Ramón Jiménez, 55.—1971.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 14 de octubre de 1977.—(Firmado).

(G. C.—8.929)

AYUNTAMIENTOS

VELILLA DE SAN ANTONIO

Por acuerdo corporativo, y al amparo del Real Decreto 1409/77, se redactan las pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de vigilante del casco urbano:

B A S E S

1.ª Se convoca para proveer en propiedad la plaza ocupada por personal que lo viene haciendo con carácter distinto del de propiedad, como vigilante del casco urbano, dentro del Subgrupo de Servicios Especiales, con coeficiente 1,4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que la legislación autoriza.

2.ª Deberá acreditar:
Ser español.
Tener más de dieciocho años cumplidos.

Haber ingresado antes del 1 de junio de 1977, con carácter distinto al de propiedad y estar prestando en dicha fecha y hasta la presente venir desempeñando dicha plaza.

No padecer enfermedad o defecto que le impida esta función.

Carecer de antecedentes penales.
No estar incluido en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

3.ª Lo solicitará ante el señor Alcalde, dentro del plazo de treinta días seguidos a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando uno, al menos, de los extremos determinantes de esta selección que fija el artículo 1.º, norma 1.ª, del Real Decreto 1409/77.

4.ª El Tribunal Calificador se constituirá de conformidad con el artículo 251

del Reglamento de Funcionarios, que se hará público en este "Boletín".

5.ª Dentro del plazo reglamentario se anunciará día y hora de las pruebas selectivas, una vez publicada esta convocatoria.

6.ª Las pruebas selectivas consistirán:
a) Escritura al dictado durante diez minutos.

b) Resolución de un problema elemental de las cuatro reglas aritméticas.

c) Redacción de un parte de su servicio.

d) Contestar a preguntas del Tribunal en relación con su servicio.

7.ª El Tribunal podrá puntuar de cero a diez puntos, la puntuación de cada ejercicio será el coeficiente resultante de dividir el total de puntuación por el número de miembros del Tribunal, siendo el mínimo a obtener el de cinco puntos.

Terminado el examen, el Tribunal elevará la propuesta a la Alcaldía, que actuará en consonancia con el examen.

8.ª Si el aspirante fuere aprobado presentará en el plazo de treinta días los documentos a que hace referencia la base segunda, sino lo hiciere o resultare no aprobado, estará a lo dispuesto en el artículo 3.º del repetido Real Decreto.—Si resultare aprobado y aceptada por la Comisión Municipal Permanente, se le dará posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente en que le sea notificado el nombramiento.

9.ª El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, adoptando los acuerdos pertinentes en lo no previsto en estas bases.

Velilla de San Antonio, a 10 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.094) (O.—14.849)

PARLA

BASES DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS PARA PROVISION DE UNA PLAZA DE SARGENTO DE LA GUARDIA MUNICIPAL, AL AMPARO DEL REAL DECRETO 1409/1977, DE 2 DE JUNIO

B A S E S

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1977, se convocan, al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de sargento de la Guardia municipal de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes:

1.ª Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza ocupada por personal que viene desempeñando con carácter distinto al de propiedad las funciones de sargento de la Guardia municipal, la cual está dotada con el sueldo base de 135.603 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

Esta convocatoria se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Asimismo se publicará un extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

2.ª Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español.

b) Haber ingresado al servicio de este Ayuntamiento para desempeñar funciones de sargento de la Guardia municipal, con carácter distinto al de propiedad, antes del 1 de junio de 1977, estar prestando en tal fecha y haber continuado haciéndolo ininterrumpidamente hasta la publicación de esta convocatoria.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

3.ª Instancias, forma y plazo de presentación: Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes, con arreglo al modelo oficial, deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2.ª y que se comprometen a prestar juramento según la forma establecida al efecto, se dirigirán al

Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el último anuncio de la convocatoria por los medios previstos en la base 1.ª.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 400 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia. También podrán ingresarse en la Caja Municipal por medio de giro postal o telegráfico, haciendo constar la finalidad del mismo y los datos de identificación del aspirante.

También habrá de acompañarse a la instancia certificación acreditativa sobre cualquiera de los siguientes extremos:

a) De la resolución municipal de nombramiento correspondiente con carácter distinto al de propiedad.

b) De aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) De afiliación a la Seguridad Social o a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local con la misma anterioridad del apartado b) anterior.

4.ª Admisión de aspirantes: Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y exculidos, que se hará público por los medios indicados en la base 1.ª de esta convocatoria, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5.ª Tribunal Calificador: El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante de la Jefatura de Tráfico.

Un representante de la Guardia municipal de Parla.

Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

Podrán designarse suplentes de cada uno de los componentes del Tribunal, el cual podrá actuar si se reúne, al menos, la mayoría de sus miembros, ya sean titulares o suplentes.

6.ª Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas: Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública por los medios indicados en la base primera de esta convocatoria.

Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" correspondiente. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará, por los medios indicados en la base 1.ª de la convocatoria, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.ª Ejercicios: Consistirán en dos pruebas, una teórica y otra práctica de valoración conjunta por el Tribunal, con sujeción al programa que figura como anexo a las presentes bases.

8.ª Calificación: Realizadas las dos pruebas cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a diez puntos, siendo necesario obtener cinco puntos para superar la selección como nota media.

9.ª Relación de aprobados, propuesta de nombramiento, presentación de documentos y nombramiento: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por

orden de puntuación y elevará el expediente de las pruebas a la Presidencia de la Corporación. El aspirante aprobado presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro de los treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.
3. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.
4. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
5. Certificado acreditativo de no hallarse con enfermedad o tener defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante aprobado no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad a que diera lugar.

Una vez efectuado el nombramiento por la Presidencia de la Corporación, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, sino lo efectuase así, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

10. Incidencias: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas bases.

Parla, 4 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

Anexo: Programa de pruebas selectivas

Prueba teórica: Consistirá en contestar durante el plazo máximo de quince minutos a las preguntas que el Tribunal le formule sobre el siguiente temario:

- Tema 1.º La Guardia municipal: Funciones, graduaciones y jefatura de la misma. Organización de la Guardia municipal de Parla.
- Tema 2.º Autoridades y organismos del Estado: Jefatura del Estado. Cortes. Gobierno, Organización Judicial.
- Tema 3.º Organización provincial: El Gobernador Civil. Los Delegados de los Ministerios. La Diputación Provincial.
- Tema 4.º Organización municipal: El Ayuntamiento. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales. El Pleno. La Comisión Permanente. Organización administrativa.
- Tema 5.º Circulación urbana.

Prueba práctica: Consistirá en realizar durante el plazo de una hora, un trabajo sobre circulación, organización de servicio, parte de novedades o sobre cualquier supuesto relacionado con la función de jefe de la Guardia municipal, que proponga el Tribunal.

(G. C.—9.095) (O.—14.850)

PARACUELLOS DE JARAMA

Convocatoria restringida

En cumplimiento del acuerdo de 4 de agosto en curso, se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso restringido de una plaza de encargado del servicio de aguas, de acuerdo con las siguientes bases:

- 1.ª La plaza de encargado de servicio de aguas se proveerá por convocatoria restringida selectiva.
- 2.ª Sólo podrá tomar parte el empleado que presta este servicio con carácter contratado que haya ingresado con anterioridad al 1.º de junio último, acogándose a los beneficios del Real Decreto 1409/77.
- 3.ª Deberá acreditar, en su momento: Ser español. Mayor de dieciocho años. Acreditar estar desempeñando dicha plaza antes del 1 de junio de 1977. No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para su cometido. Carecer de antecedentes penales. No estar incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios Locales.
- 4.ª El solicitante solicitará la plaza ante la Alcaldía, debiendo tener entrada du-

rante los treinta días seguidos a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, adjuntando, al menos, uno de los extremos determinantes de su condición que fija el artículo 1.º, norma 1.ª, de dicho Decreto.

- a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento adoptado en la sesión correspondiente.
 - b) Aparecer incluido en nómina de haberes hasta el mes de mayo último.
 - c) Estar afiliado en la Seguridad Social o en la MUNPAL.
- 5.ª El exceso de edad quedará compensado al solicitante.
- 6.ª Quedará dispensado de poseer título, siempre que no fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento, con tal carácter.

7.ª El Tribunal se constituirá de acuerdo con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios, que se hará público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

8.ª Dentro del plazo reglamentario se anunciará día y hora de las pruebas selectivas.

- 9.ª Las pruebas selectivas consistirán:
- a) Lectura y escritura al dictado, durante diez minutos.
 - b) Dos operaciones aritméticas de las cuatro reglas.
 - c) Contestación referente a la organización municipal.
 - d) Parte del servicio y propuesta de solución en los diversos casos que pueden surgir en el mismo.

10. El Tribunal puntuará de cero a diez puntos, la puntuación de cada ejercicio será el coeficiente de dividir el total de puntos por el número de miembros del Tribunal, siendo el mínimo el de cinco puntos.

11. Terminado el examen, el Tribunal elevará propuesta pertinente a la Alcaldía, que actuará en consonancia con dicho examen.

12. El Tribunal no podrá actuar sin la mitad más uno de sus miembros, quedando facultado para resolver las dudas que surjan, tomando los acuerdos más justos, en lo no previsto en estas bases.

13. Si el aspirante fuere aprobado, presentará en el plazo de treinta días los documentos a que hace referencia la base 3.ª, si no lo hiciere o resultare no aprobado, se estará a lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto 1409/77. Si resultare aprobado, se le dará posesión dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente en que le sea notificado el nombramiento.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios Locales y General de la Administración Pública.

Paracuellos de Jarama, 10 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.097) (O.—14.852)

Convocatoria restringida

En cumplimiento del acuerdo de 4 de agosto en curso, se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso restringido, de una plaza de auxiliar administrativo, de acuerdo con las siguientes bases:

- 1.ª La plaza de auxiliar administrativo se proveerá por convocatoria restringida selectiva.
- 2.ª Sólo podrá tomar parte el empleado que preste este servicio con carácter interino-temporero, eventual-contratado que haya ingresado con anterioridad al primero de junio último, beneficiándose del Real Decreto 1409/77.
- 3.ª Deberá acreditar: Ser español. Tener más de dieciocho años. Acreditar estar desempeñando dicha plaza antes del 1 de junio de 1977. No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite esta función. Carecer de antecedentes penales. No estar incurso en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.
- 4.ª La instancia se dirigirá al señor Alcalde y tendrá entrada dentro de los treinta días, seguidos a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, adjuntando, al menos, uno de los extremos determinantes de su condición que fija el artículo 1.º, norma primera, de dicho Real Decreto.
 - a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en nómina de haberes en el mes de mayo último.

c) Afiliación a la Seguridad Social o a la MUNPAL.

5.ª El exceso de edad quedará compensado al solicitante.

6.ª Quedará dispensado de poseer el título requerido, siempre que no fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento con tal carácter.

7.ª El Tribunal calificador se constituirá de acuerdo con el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios, que se hará público en este "Boletín".

8.ª Dentro del plazo reglamentario se anunciará día y hora de las pruebas selectivas, una vez publicada esta convocatoria.

9.ª Las pruebas selectivas consistirán:

- a) Escritura mecanográfica, durante diez minutos, que dictará el Tribunal.
- b) Contestación oral, en treinta minutos, de dos temas escogidos al azar del programa mínimo anexo al Decreto 689/1975, BOLETIN OFICIAL de la provincia del 12 de septiembre de 1975.
- c) Desarrollar por escrito un tema señalado por el Tribunal referente a la vida municipal, durante sesenta minutos.

10. El Tribunal puntuará de cero a diez puntos, la puntuación de cada ejercicio será el coeficiente resultante de dividir el total de puntos por el número de miembros del Tribunal, siendo el mínimo cinco puntos.

11. Terminado el examen el Tribunal elevará la propuesta pertinente a la Alcaldía, que actuará en consonancia con el examen.

12. El Tribunal no podrá actuar sin la mitad más uno de sus miembros, quedando facultado para resolver las dudas que surjan, tomando los acuerdos más justos en lo no previsto en estas bases.

13. Si el aspirante fuere aprobado, presentará en el plazo de treinta días los documentos a que hace referencia la base 3.ª, si no lo hiciere, o resultare no aprobado, se estará a lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto 1409/1977. Si resultare aprobado, se le dará posesión dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente en que le sea notificado el nombramiento.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios Locales y General de la Administración Pública.

Paracuellos de Jarama, 10 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.098) (O.—14.853)

LEGANES

BASES DEL CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD CUATRO PLAZAS DE CONSERJES DE ESCUELAS, VACANTES EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

1.º Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de cuatro plazas de conserjes de escuelas, pertenecientes al Subgrupo e) de Funcionarios de Administración Especial, según clasificación establecida en el anexo al Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Las referidas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.º Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por cumplimiento de edad, o sea cuarenta y cinco años.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 7.ª del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el exceso del límite señalado anteriormente podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local y por los que hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.º Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 200 pesetas, serán satisfechos al presentar las instancias.

En la misma instancia los solicitantes podrán alegar méritos, tales como haber prestado servicios similares en la Administración Local o en cualquier otro ramo de la Administración, así como cualesquiera otros que estimen pertinentes, acompañando la documentación que se considere necesaria para acreditarlos.

4.º Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5.º Tribunal calificador.

Estará constituido de la forma que establece el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. La designación de los miembros se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación, y éstos podrán ser recusados cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo. El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.º Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes del comienzo de los ejercicios el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

7.º Sistema selectivo y calificación.

La selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición:

Consistirá en desarrollar dos ejercicios eliminatorios:

1. Ejercicio escrito que constará de las siguientes partes:

- a) Escritura al dictado.
- b) Resolución de dos operaciones de aritmética elemental.
- c) Redacción de un parte de servicio sobre un supuesto señalado por el Tribunal.

La duración de este ejercicio será de cuarenta y cinco minutos.

2. Ejercicio oral, que consistirá en contestar durante diez minutos preguntas formuladas por el Tribunal relativas a materias propias del ejercicio del cargo. Los dos ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que

no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones de cada ejercicio se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

B) Fase de concurso:

Una vez calificado el segundo ejercicio, el Tribunal examinará los méritos alegados y documentación correspondiente de los aspirantes que hayan superado las pruebas.

Se considerarán méritos excepcionales y preferentes:

a) Mérito excepcional. — Haber desempeñado como propietario o interino y con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en el Ayuntamiento de Leganés o en otras Corporaciones Locales.

b) La especialización en las funciones propias del cargo.

El Tribunal otorgará a cada aspirante una puntuación comprendida entre cero y diez puntos, y las calificaciones se adoptarán en idéntica forma a la utilizada para la valoración de los ejercicios.

La puntuación total y definitiva vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase. Caso de existir empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal se reserva el derecho de llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios de que se compone la fase de oposición.

8.º Relación de aprobados y propuesta del Tribunal.

Terminada la calificación, el Tribunal publicará los nombres de los aspirantes que hayan de ser nombrados y elevará a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta para que se celebre el nombramiento pertinente.

Al mismo tiempo, el Tribunal remitirá a la Alcaldía-Presidencia, a los exclusivos preceptos del artículo 11,2 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma segunda de la convocatoria:

1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

3.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

4.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

5.º Certificado de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de quienes pudieran cubrir la plaza convocada a consecuencia de la referida anu-

lación o, en su caso, las plazas convocadas.

9.º Nombramiento y toma de posesión.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Comisión Municipal Permanente, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, de no tomarse posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

10. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Leganés, a 30 de septiembre de 1977. El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—9.099) (O.—14.854)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

BASES DEL CONCURSO - OPOSICION PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE OFICIAL ELECTRICISTA DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, de la plaza de oficial electricista, afecto al servicio de bomberos de este Ayuntamiento, dotada con el coeficiente 1,7, pagas extraordinarias y demás emolumentos inherentes al cargo.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Tener la edad de veintiún años y no exceder de la de cuarenta y cinco, ambas referidas al día en que termine el plazo de presentación de instancias.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 5.ª del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo señalado anteriormente podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local y por lo que se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

c) Estar en posesión del carnet profesional o sindical o documentación bastante, acreditativa del oficio de electricista.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes Fundamentales del Reino, que se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegrados, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 300 pesetas, serán satisfechos al presentar las instancias.

En la misma instancia los solicitantes podrán alegar méritos, tales como haber prestado servicios similares a la Administración Local o en cualquier otro ramo de la Administración, así como cualesquiera otros que se estimen pertinentes, acompañando la documentación acreditativa de los servicios méritos alegados para conocimiento directo e inmediato del Tribunal Calificador.

Cuarta. Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se

hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido según determina el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación, y éstos podrán ser recusados cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo. El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo de las pruebas.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes del comienzo de los ejercicios el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Séptima. Sistema selectivo y calificación.

La selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Fase de oposición:

Escritura al dictado y resolución, por escrito, de operaciones elementales de aritmética y cálculo de secciones de conductores para consumos dados, conocido el nivel de iluminación y la superficie de una calle, determinar el número de puntos de luz necesarios en función de la potencia de la lámpara instalada en cada uno de ellos, sin perjuicio de que el Tribunal acuerde, si lo estima necesario, la realización de alguna otra prueba, a fin de comprobar la aptitud profesional de los aspirantes para el ejercicio de su cometido.

b) Fase de concurso:

Se estimará mérito preferente haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes o en otras Corporaciones Locales y la especialización en las funciones propias del servicio que ha de desempeñar el que sea nombrado.

Las fases de la oposición y del concurso serán calificadas conjuntamente por el Tribunal, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar, por lo menos, cinco puntos para poder ser aprobados.

Octava. Relación de aprobados y propuesta del Tribunal.

Terminada la calificación, el Tribunal publicará el nombre del aspirante que haya de ser nombrado y elevará a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta para que se celebre el nombramiento pertinente.

Al mismo tiempo, el Tribunal remitirá a la Alcaldía-Presidencia, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que habiendo superado todas las pruebas excedan del número de plazas convocadas.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma segunda de la convocatoria.

1.º Certificación de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.º Certificado negativo del Registro General de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

3.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia,

referido igualmente a la misma fecha anterior.

4.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

5.º Certificado de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

6.º Fotocopia del carnet profesional o sindical o documentación bastante, acreditativa del oficio de electricista, para su cotejo con el original.

Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presenta su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso. En este caso, cuando se declaren anuladas todas las actuaciones del que resultó aprobado, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta de nombramiento a favor del aprobado sin plaza que hubiera obtenido el mínimo de puntuación necesaria y ésta sea superior a los restantes aprobados sin plaza.

Novena. Nombramiento y toma de posesión.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Comisión Municipal Permanente, el aspirante nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; de no tomarse posesión en el plazo señalado, sin causa justificante, quedará en situación de cesante.

Décima. Para lo no previsto en las bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento de 27 de junio de 1968, para ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones concordantes.

San Sebastián de los Reyes, 27 de septiembre de 1977.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—9.100) (O.—14.855)

VENTURADA

Por parte de don José Antonio Delgado Bailón se ha solicitado licencia para instalación de un depósito de gas líquido propano de 4 metros cúbicos, destinado a usos domésticos, en la parcela 372 de la Urbanización "Cotos de Monterrey", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Venturada, a 14 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.177) (O.—14.900)

EL BOALO

Se halla en esta Secretaría, a disposición del público para examen y reclamaciones, el pliego de condiciones para la subasta del servicio de recogida de basuras de domicilios para el bienio 1978-79, durante ocho días hábiles.

El Boalo, 17 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.179) (O.—14.901)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Gerardo Cortés Testillano ha solicitado licencia para instalar una cafetería-restaurante en el km. 23,300 de Madrid-Irún.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 17 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.180) (O.—14.902)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.550-6 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Crisanto Santa Cruz y seis más, contra "Jevifer, S. L.", sobre resolución de contrato, con fecha 16 de julio de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando las demandas en autos interpuestas por los actores frente a "Jevifer, S. L.", sobre resolución de contrato, debo de declarar y declaro extinguida por rescisión la relación laboral que entre partes existió, debiendo por tal motivo y como indemnización entregar la demandada a los actores las siguientes cantidades: a Crisanto Santa Cruz Escrivano, 1.000.000 de pesetas; a Vicente Benavente Ramón, 1.200.000 pesetas; a José Gómez Fernández, 972.000 pesetas; a Francisco García-Moreno, 600.000 pesetas; a Francisco León Domingo, 300.000 pesetas; a Eugenio Arribas Vecino, 52.000 pesetas, y a Luis Pardo Gallego, 400.000 pesetas.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura, por medio de escrito o comparecencia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia. Y a la demandada, que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refiere el citado Decreto, en las cuentas números 98.292 del Banco de España y 130 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en calle Orense, 20.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Jevifer, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de octubre de 1977.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez Morales.

(B.—4.844)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.539-40 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de José Díaz Alvarez y otro, contra "Jevifer, S. L." y "Juberma, S. A.", sobre resolución de contrato, con fecha 2 de julio de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando las demandas en autos interpuestas por los actores frente a "Jevifer, S. L.", debo de declarar y declaro extinguida por rescisión la relación laboral que entre partes existió, debiendo por tal motivo y como indemnización entregar la demandada a los actores la suma de 208.000 pesetas a José Díaz Alvarez y 312.000 pesetas a Francisco Casado Ortega.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura, por medio de escrito o comparecencia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia. Y a la demandada, que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refiere el citado Decreto, en las cuentas números 98.292 del Banco de España y 130 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en calle Orense, 20.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Jevifer, S. L." y "Juberma, S. A.", en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 3 de octubre de 1977.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez Morales.

(B.—4.845)

Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 373 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Marcelo Ferreras Díaz, contra "Central de Cobros y Factoring, S. A.", sobre salarios, con fecha 28 de junio de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 28 de junio de 1977.—El ilustrísimo señor don Baltasar Rodríguez Santos, Magistrado de Trabajo en funciones de la número 17 de las de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de parte: de la una y como actora, Marcelo Ferreras Díaz, asistido de Letrado; y de la otra, como demandada, "Central de Cobros y Factoring, S. A.", representada por don Eugenio Frenas Limón, con poder otorgado ante Notario de Barcelona...

Fallo

Que desestimando la excepción de la incompetencia de jurisdicción y entrando a resolver el fondo del asunto, debo estimar y estimo en parte la demanda formulada por Marcelo Ferreras Díaz, contra la empresa "Central de Cobros y Factoring, S. A.", y debo condenar y condeno a ésta a que abone a aquél la suma de 21.150 pesetas.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo, por medio de escrito o comparecencia, ante esta Magistratura en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de este fallo, y advirtiéndoles a la demandada que para recurrir deberá hacer el depósito del importe de la condena, más el 20 por 100, en la cuenta corriente número 98.307 del Banco de España. "Anticipos reintegrables por sentencias recurridas", y 250 pesetas en la cuenta corriente número 1.409 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Infanta Mercedes, 11.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Marcelo Ferreras Díaz, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 31 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.846)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.056 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid, a instancia de Agapita Hurtado Andrés, contra "Construcciones Hiroshima", sobre despido, con fecha 4 de julio de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 4 de julio de 1977.—El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 18 de esta capital y su provincia, don Vicente Conde Martín de Hijas, habiendo visto los autos número 2.056 de 1977, seguidos en reclamación de despido, entré partes: de una y como demandante, Agapita Hurtado Andrés, que comparece asistida de la Letrada doña Eugenia Pérez; de otra y como demandada, la empresa "Construcciones "Hiroshima", comparece en representación don César Álvarez de Medina, en virtud de poder que exhibe y retira, asistida, digo, sin asistencia de Letrado; y...

Que desestimando la demanda formulada por Agapita Hurtado Andrés, contra la empresa "Confecciones Hiroshima" y su titular Juan Romero López, debo declarar y declaro procedente el despido de la actora y extinguida la relación laboral, sin derecho a indemnización alguna.—Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma

podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de la sentencia.—Así por esta mi sentencia y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Confecciones Hiroshima", titular Juan Romero López, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.847)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia de Talavera de la Reina, por don Ernest Ulrich Reinicke Giessemann con don Mariano Pozas Carretero y otro, sobre tercería de dominio, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 28 de junio de 1977.—Vistos ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Talavera de la Reina, seguidos entre partes: de una, como demandante-apelado, don Ernest Ulrich Reinicke, representado por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia; y de otra, como demandado y apelante, don Mariano Crespo González, representado por el Procurador don Enrique Ferrero Sánchez y defendido por el Letrado don Juan G. Hernández; y asimismo, como demandado y apelado, don Mariano Pozas Carretero, representado por los estrados del Tribunal por su incomparecencia, sobre tercería de dominio...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada por el señor Juez de Talavera de la Reina en fecha de 16 de febrero de 1976, haciendo expreso pronunciamiento en costas en la primera instancia y sin ellas en la alzada.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Valeriano Valiente.—José López Borrasca.—Fernando Menéndez.—Vicente Marín.—Marín J. Rodríguez. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Fernando Menéndez Vives, ponente que ha sido para la resolución de la presente apelación, estando la Sala celebrando audiencia pública en su día, de lo que yo, el Secretario, certifico.—José Dancausa Gras. (Rubricado).—Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remitido y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los apelados incomparecidos don Ernest Ulrich Reinicke Giessemann y don Mariano Pozas Carretero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 29 de septiembre de 1977.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—8.471) (C.—3.046)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Mutualidad Laboral de la Piel, sobre revocación del acto emanado del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid con fecha 26 de mayo de 1977, que formulan minutas de honorarios del arquitecto don Alvaro Hernández Gómez, Colegiado núm. 2.337. Recurso al que ha correspondido el núm. 770 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.539)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Canal de Isabel II, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 18 de mayo de 1976, fijando justiprecio de las fincas números 100, 110, 140 y 338 de las obras del embalse de El Atazar, segunda fase, término municipal de El Berrueco, expediente incoado por la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo para dicho embalse. Pleito al que ha correspondido el núm. 725 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.540)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Canal de Isabel II, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 18 de mayo de 1976, fijando justiprecio de las fincas números 19, 117, 245, 377, 382 y 404 de las obras del embalse de El Atazar, segunda fase, término municipal de El Berrueco, expediente incoado por la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo. Pleito al que ha correspondido el número 726 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.541)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Atilano Palacios Caravias, sobre revocación de la resolución de 17 de febrero de 1977, dictada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre denegación de licencia municipal, de apertura y funcionamiento de chapistería y pintura en el Km. 7,300 de la carretera de Andalucía, Pleito al que ha correspondido el núm. 703 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que ha-

yan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—8.542)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eduardo Martín Rabinad, contra resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 17 de junio de 1977, desestimando recurso de reposición interpuesto contra decreto dictado por dicha Gerencia, declaratorio del estado de ruina del inmueble sito en la calle de Fuencarral, núm. 11, de Madrid. Pleito al que ha correspondido el núm. 776 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—8.671)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Margarita Suárez Fernández, contra resolución del Ayuntamiento de Madrid de fecha 12 de mayo de 1976, denegando licencia de instalación, apertura y funcionamiento del Colegio "El Trébol". Y contra las dictadas en 26 de abril y 7 de junio de 1977, desestimando recursos interpuestos contra la primera resolución. Pleito al que ha correspondido el núm. 806 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—8.672)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Luisa y don Félix Ayuso Pérez, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de fecha 20 de diciembre de 1974, fijando justiprecio por la expropiación de finca sita en la avenida de la Albufera, número 181, de Madrid. Pleito al que ha correspondido el núm. 826 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—8.673)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Teodoro Bonilla Robledo, contra resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha

13 de mayo de 1977, desestimando recurso de reposición interpuesto contra acuerdo dictado en 23 de junio de 1976, relativo a inclusión en el Registro Municipal de Solares de la finca núm. 16 de la calle de Lorenza Correa, de esta capital. Pleito al que ha correspondido el núm. 755 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—8.674)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Tomás González Sánchez, don Alejandro Muñoz Encabo, doña Amalia, don Damián, doña Adoración, don Ambrosio, don Vicente y doña Adelaida Guillén Huerta, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 29 de junio de 1977, desestimando recurso de reposición interpuesto contra el dictado en 25 de febrero anterior, desestimando recurso de alzada interpuesto contra el dictado por la Gerencia Municipal de Urbanismo en 12 de marzo de 1976, denegatorio de la solicitud de liberación de expropiación de las fincas números 20, 22, 24 y 26 de la calle de la Tórtola, de esta capital. Pleito al que ha correspondido el núm. 774 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—8.675)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictado en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número cuatrocientos veintinueve de mil novecientos setenta y siete, promovido por "Banco de Barcelona, S. A.", contra don José Antonio Gutiérrez Marchante, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ciento noventa y un mil ochocientos pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día dos de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan, depositados en la esposa del demandado, domiciliado en calle de Francos Rodríguez, noventa, séptimo B, son:

Un comedor.
Un trinchero.
Un mueble librería.
Seis sillas.
Un televisor "Zenith", de 19 pulgadas.
Un sofá de cinco módulos.
Un televisor portátil, "Masbel", de 12 pulgadas.
Un mueble consola.
Una cocina con horno alto eléctrico, "A. E. G.".
Una cocina mixta, a gas y electricidad.
Un frigorífico "A. E. G.", de dos metros de alto y dos puertas.
Una lavadora automática Lavamat-Bella, "A. E. G.".
Un lavavajillas "A. E. G.".
Dado en Madrid, y para su publicación con ocho días, al menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—10.597)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número mil quinientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Jorge García Prado, en nombre y representación del "Banco Pastor, S. A.", contra don Justo Domingo Fernández, mayor de edad, casado, industrial, actualmente en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Marcos de Orueta, número siete, en reclamación de cantidad, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diez de septiembre del año de mil novecientos setenta y siete.— El señor don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, "Banco Pastor, S. A.", representado por el Procurador don Jorge García Prado y defendido por el Letrado don Luis M. Porro Niño, y de otra, como demandado, don Justo Domingo Fernández, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Justo Domingo Fernández, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, "Banco Pastor, S. A.", la suma de ciento setenta mil cuatrocientos veinticuatro pesetas con cuarenta céntimos, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, y que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Serrano Puértolas. (Rubricado.)

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—10.321)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, en providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitan con el

número trescientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Cafetería Morrison, S. A.", contra "Industria Hostelería Española, S. A.", sobre declaración de propiedad y otros extremos, se emplaza por medio del presente, como segundo llamamiento, al representante legal de la demandada "Industria Hostelería Española, S. A.", para que en el término de cinco días improrrogables comparezca en dichos autos personándose en forma, previniéndose que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines acordados, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).
(A.—10.313)

JUZGADO NUMERO 1

CITACION DE REMATE

Por el Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, y con el número seiscientos noventa y siete de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos ejecutivos a instancia de "Distribución y Talleres de Automóviles, S. A.", representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra don Alfonso Cervilla Fernández, sobre reclamación de veintiséis mil novecientos cuarenta y seis pesetas de principal y otras catorce mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha dictado providencia con esta fecha declarándose embargado, sin previo requerimiento de pago dado su ignorado domicilio, el coche de su propiedad marca "Seat", modelo 127, matrícula M-5268-BM, en cuanto sea suficiente a cubrir las indicadas responsabilidades, y acordado citarle de remate por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada si a su derecho viere convenirle, y ello por medio de Abogado y Procurador.

Y para que sirva de citación de remate al deudor don Alfonso Cervilla Fernández y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines indicados, expido la presente, que firmo en Madrid, a uno de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).
(A.—10.327)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado, y bajo el número mil ciento veintitrés de mil novecientos setenta y siete, se sigue procedimiento a instancia de doña Concepción Fernández Muro, representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, con don Miguel Hernández Campos, sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, en los que se ha dictado la providencia que es del tenor siguiente:

Providencia

Juez, señor Sanz Bayón.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, cuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete.

Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con las certificaciones que le acompañan. Se tiene por parte al Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de doña Concepción Fernández Muro, en virtud de la escritura de mandato que también se presenta, y que previa copia literal que quede en el lugar que ocupa, le será devuelta, según interesa, con cuyo Procurador se entiendan en tal concepto las sucesivas diligencias. Se admite y tramítase la ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico que se formula y de las peticiones que se deducen se confiere traslado al esposo don Miguel Hernández Campos, por término de quince días, a fin de que exponga lo que a su derecho conviniere; y para que tenga lugar dicha notificación, al encontrarse el mencionado demandado en ignorado paradero, hágasele saber mediante edictos que se expidan para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, entregándose éste para su curso al Procurador señor Bravo Nieves.

Lo mandó y firma el señor Juez, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.—Firmado: Juan M. Sanz Bayón.—Ante mí: Santiago Ortiz. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a don Miguel Hernández Campos, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). (A.—10.322)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo bajo el número mil noventa y cuatro de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación del "Banco de Bilbao, S. A.", contra otro y don Eduardo García del Castillo Iglesias, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el vehículo marca "Seat" modelo 1.430, matrícula HU-34.688, embargado a dicho demandado, que ha sido valorado pericialmente en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso tercero de la casa número cuarenta y dos de la calle de Marina de Molina, de esta capital, el día dieciocho de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración, debiendo consignarse por los postores, por lo menos, el diez por ciento de dicha cantidad.

El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—10.521)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo número cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, promovidos por el Procurador don Jorge García Prado, en nombre del "Banco Pastor, S. A.", contra don Emilio Vicente Roldán y doña Lorenza Martínez Calabria, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado en providencia de esta fecha que se requiera a los demandados por medio del presente, a fin de que en el plazo de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada a los mismos, que es la finca piso cuarto A de la calle de Marbella, bloque veintidós, inscrita en el Registro de la Propiedad número doce de esta capital.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados don Emilio Vicente Roldán y doña Lorenza Martínez Calabria, se expide el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—10.323)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil ciento setenta y dos de mil novecientos setenta y cuatro, se tramitan autos a instancia de la "Sociedad General de Servicios Financieros, S. A." (Servisa), y en su nombre el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Mario Rahan Ordóñez y su esposa doña María del Pilar Pamies Suárez-Vigil, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose

señalado para que la misma tenga lugar el día cinco de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Urbana. 15. Piso vivienda sexto izquierda de la casa en la avenida del Generalísimo, número 108, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección tercera, situada en la planta sexta del edificio, sin contar la baja y de sótanos. Ocupa una superficie de 168 metros cuadrados, aproximadamente.—Tiene dos accesos, principal y de servicios. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con piso vivienda sexto derecha, descansillo y hueco de escalera y ascensor; derecha, entrando, con fachada Oeste del edificio, que da a la avenida del Generalísimo; al fondo, con fachada Sur, que da a la calle de Carmen Sánchez Carrascosa, y a la izquierda, entrando, con fachada Este del edificio.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete, al tomo 653 moderno, 1.060 antiguo, libro 72 de Chamartín, finca número 5.282.

Sale a subasta por el tipo de cinco millones ochocientos ochenta mil pesetas, y término de veinte días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—10.523)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, bajo el número setecientos treinta y dos de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el "Banco Zaragozano, S. A.", que representa el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra "Abrasivos y Exclusivas, S. A.", sobre reclamación de ciento veinticinco mil pesetas de principal y otras setenta y cinco mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, en cuyos autos se ha dictado la sentencia de remate, que en su encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, egidos entre partes: de una, como demandante, el "Banco Zaragozano, S. A.", representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín y defendido por el Letado don Carlos Iglesias, y de otra, como demandada, "Abrasivos y Exclusivas, S. A.", sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra "Abrasivos y Exclusivas, S. A.", haciendo trance y remate de los bienes embar-

gados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, "Banco Zaragozano, S. A.", de la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, importe del principal de la letra de cambio presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen a la demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alberto de Amunátegui. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado el mismo día de la fecha, doy fe.—Ante mí: Victoriano Herce. (Firmado y rubricado.)

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, así como su notificación a la entidad demandada "Abrasivos y Exclusivas, S. A.", por medio de su representación legal, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). (A.—10.312)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos a instancia de la "Sociedad Comercial del Vidrio, S. A.", y en su nombre el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, contra don Guillermo Pérez Lanzas y Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día siete de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de los bienes que se subastan, que a continuación se relacionan:

- Un piano marca "Petrú".
- Un asiento de piano, en tela, color amarillo.
- Un tresillo rinconera, de seis plazas, tapizado en tela rameada.
- Un aparato televisor marca "Sava", de 23 pulgadas, en color.
- Un mueble librería de tres cuerpos, con tres cajones centrales y dos puertas laterales, en madera de roble al parecer.
- Una mesita de centro, lacada.
- Tres sillones tapizados en color verde.
- Una mesita de centro, con cuatro sillones con asiento de skay.
- Un tresillo, compuesto de sofá de cuatro plazas y dos sillones, tapizados en pana color verde.
- Una lámpara de pie, de metal blanco.
- Una mesa de centro, con tapa de mármol.
- Una mesita de centro, ovalada, y cuatro sillas tapizadas en pana color azul.
- Un cuadro representando una marina.
- Otro cuadro representando una finca cortijo.

Todos los bienes relacionados han sido tasados en la cantidad de ciento sesenta y ocho mil cuatrocientas pesetas.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía. (A.—10.506)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número seiscientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos a instancia de "Financiaciones Industriales Incredit, S. A.", y en su nombre el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra don Isidro Lavilla Revuelto, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veintinueve de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento, efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de los bienes que se subastan, de los que se harán mención a continuación:

Una hormigonera automática, de 350 litros, marca "Umacón", que ha sido tasada en cincuenta mil pesetas.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía. (A.—10.524)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de este Juzgado de primera instancia número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número tres, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de "Aceros Eléctricos del Turia, S. A.", dedicada a la fabricación y venta de aceros y piezas de fundición, con domicilio social en esta capital, calle de Orense, número cuatro, que se halla registrada con el número mil cuarenta y tres de mil novecientos setenta y siete, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—10.314)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera

instancia número cuatro de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número doscientos seis de mil novecientos setenta y cinco-B-dos, seguido a instancia de la entidad "Asistencia Técnico Financiera, Sociedad Aónima", vecina de Madrid, representada por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra don Daniel Núñez Díaz, vecino de Sevilla, calle Mulhacén, número dos, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, precio de ochenta mil pesetas y término de ocho días, el vehículo embargado al ejecutado en estos autos, modelo furgoneta, marca "Sava", J-4, matrícula SE-2786-B, que se halla en poder del ejecutado, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, el día dieciséis de noviembre, a las once horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación del vehículo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate.

Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder a terceros.

Y que el precio total del remate se efectuará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.374)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número doscientos noventa y siete de mil novecientos setenta y siete A, a instancia del Procurador señor De Antonio Morales, en nombre y representación de "Central de Ahorros, S. A." con don Alberto Sanz Valls y su esposa doña Carmen Salvador, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Vivienda tipo H, puerta número 32, en la avenida de Primado Reig, número 97, antes 93, recayente a la derecha mirando de frente al edificio; se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, despensa, aseo, armario empotrado, balcón y mirador a la calle. Tiene una superficie útil de 79 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, rellano escalera, hueco del ascensor, deslunado central derecha y vuelo de la avenida Primado Reig; derecha, entrando, edificio de don José Serneguer Llopis y otros; izquierda, la vivienda puerta 29, hueco del ascensor, deslunado central derecha y la vivienda puerta 31, y fondo, vuelo de la nave de don Vicente Carbonell Andrés. Dicha vivienda está ubicada en la octava planta. Porcentaje: dos enteros 17 centésimas por 100. Forma parte del edificio situado en Valencia, con fachada a la avenida del Primado Reig, 97, antes número 93. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número uno, en el tomo 1.077, libro 162 de la sección primera afueras, folio 180, finca núm. 15.558, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de novecientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por cien-

to de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.262)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Lizcano Cenfor, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de mayor cuantía promovidos por "Promociones y Construcciones, S. A.", contra don Feliciano Rojo Holgado, que se halla en desconocido paradero, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez, señor Lizcano.—Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta: Los anteriores periódico y escrito únanse a los autos de su razón, y siendo firme la sentencia dictada en este procedimiento, apercibase de lanzamiento a don Feliciano Rojo Holgado, para que en el término de sesenta días deje libre y a disposición de su representante el local comercial señalado con el número veinticinco en el edificio sito en la Urbanización "Pryconsa", con la denominación portal seis, bloque A, sito en el camino de Guadalajara, de la ciudad de Alcalá de Henares, cuyo requerimiento se le hará por edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, bajo apercibimiento de procederse a su lanzamiento.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. José Lizcano. (Firmado).—Ante mí: J. Revuelta. (Firmado).

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a don Feliciano Rojo Holgado, a los fines y términos acordados con el oportuno apercibimiento, doy el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.310)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en autos de procedimiento especial de la ley de Hipoteca Naval número mil doscientos dieciséis de mil novecientos setenta y seis, promovidos por Crédito Social Pesquero, contra "Goierrri, S. A.", sobre reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

Buque denominado "Goierrri", destinado a la pesca, de las siguientes características:

Dimensiones: Esloza en cubierta arqueado, 34,70 metros; esloza entre p. p., 31,20 metros; manga fuera borda, 7,51 metros; puntal de construcción, 2,90 metros; puntal de bodega, 3,16; calado máximo a popa, 4,063; a proa, 3,153.

Construcción: Material casco, acero; año construcción, 1973; punto construcción, Figueras, en "Astilleros Gondán"; fecha puesta quilla, 10-11-71; fecha botadura, 29-11-72; fecha terminación, 11-4-73.

Máquinas: Clase motor, Diesel, "Echevarría Murmeiste"; número de máquinas, una; constructor, "Echevarría", en Bermeo; año construcción, 1972; fuerza, N 1.000 CVE. a 800 r. p. m.; velocidad máxima, 10,13 nudos; abanderamiento, fecha, abril 1973; nacionalidad de procedencia, española.

Tonelajes: Total R. B., 268,49 toneladas; descuentos, 145,43 toneladas; neto, 123,06 toneladas; toneladas R. B. 212,20; desplazamiento a máxima carga, 472,66 toneladas.

Discos: Franco bordo para verano en los mares tropicales, 561 m/m; franco bordo para agua dulce, 582 m/m; franco bordo para verano —centro del disco—, 631 m/m; franco bordo para invierno, 701 m/m; franco bordo para invierno en el Atlántico Norte, 752 m/m; señal distintiva E. G. C. B.

Matrícula: Se ha inmatriculado en la Comandancia Marítima de Gijón, al folio 1.897, lista tercera, año de inscripción 1973.

Equipo de pesca: Este buque está provisto de seis artes de fondo remolcados de nylon.—La capacidad de la bodega de pesca en metros cúbicos es de 250 y la capacidad en toneladas de 195. No lleva instalación frigorífica, pero sí congeladora, sistema "Freon-22", con una capacidad de congelación de 500 kilos a la hora a 30° siendo —25° la temperatura de conservación en bodega. Lleva una maquinilla de pesca sistema hidráulico, con una potencia de 7.000 kilogramos. No lleva alador mecánico ni tanques de cebo vivo ni máquinas abridoras ni cortadoras. El equipo de detección lo componen dos ecógrafos ultrasonoros marca "Furuno", de 700 brazas de alcance. Por último, lleva dos radares electrónicos marca "Kalvin-Hughes", de 40 millas de alcance. Instalación de aparatos radioeléctricos. Debidamente autorizado por la Jefatura de la Sección de Transmisiones de la Dirección General de Navegación, en este buque han sido instaladas los siguientes aparatos radioeléctricos: R/f Direcc. Trevin ZA-T-15, número serie 573.—Certificado de validez número 3161, indicativo FD-70-669, número homologación 326-R/f Almirante Naveraz, número serie 20021.—Certificado de validez número 25717.—Indicativo F-18.079, número homologación 381. Transms. ZA-TR 45, número serie.—Certificado de validez número 25717. Indicativo F 18079, núm. homologación 381. Recep. 2 RFA.—Certificado de validez número 25720.—Indicativo E-15.904-Radar "Kelvin Hughes" 17-1-número de serie 25.329.—Certificado de validez 9885. Indicativo R 81019, Radar "Kelvin Hughes"-17. Número serie 25.340. Certificado de validez número 9895. Indicativo R. 81029.

Valoración: treinta y tres millones doscientas mil pesetas, distribuidas así: casco y equipo mariner, dieciséis millones doscientas treinta y tres mil pesetas; equipo propulsor y auxiliares, dieciséis millones novecientas sesenta y siete mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número once, piso primero, de la calle del Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La fecha en que ha de celebrarse dicha subasta es la de seis de diciembre próximo, a las once horas.

Segunda

Servirá de tipo para la misma la cantidad de veintiocho millones quinientas quince mil pesetas, fijada a dicho fin en escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos, suplidos por la oportuna certificación, se hallarán de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta

Según certificación expedida por la Ayudantía Militar de Marina de Ondárroa, el pesquero denominado "Goierrri", folio número 1.897 de la tercera lista de Gijón, en la actualidad tiene base en dicho puerto por habersele concedido por el ilustrísimo señor Director General de Pesca Marítima, en telegrama de fecha catorce de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

Dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos setenta y siete, para que con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.499)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en juicio declarativo de mayor cuantía que con el número novecientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, tramita este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital a instancia de doña Rosario Gálvez Cañero, contra "Castellana de Desarrollo Agrícola, S. A.", sobre pago de un millón doscientas sesenta y cinco mil pesetas, se ha acordado conferir traslado a la entidad demandada en la persona de su representante legal, para que en el improprorrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, y previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de la entidad demandada "Castellana de Desarrollo Agrícola, S. A.", expido la presente, para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—10.328)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad "Truniger, S. A.", domiciliada en Madrid, en la calle de María de Molina, número cinco, y seguido bajo el número mil quinientos veintinueve de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don José Granados Weil, en representación de dicha Sociedad, por auto de treinta de septiembre del actual año se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, y convocándose a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en su calle del Almirante, número once, el día quince de diciembre próximo, a las dieciséis horas, por resultar del informe de los señores Interventores que el activo es superior al pasivo en la cantidad de tres millones trescientas sesenta y dos mil doscientas veintinueve pesetas.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—10.520)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con

el número mil doscientos noventa de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de "Utimacon, Sociedad Anónima", contra "Horizonte Común" y otra, en reclamación de cantidad, en los que consta la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

Madrid, ocho de julio de mil novecientos setenta y siete. — El ilustrísimo señor don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital, habiendo visto los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de "Utimacon, S. A.", domiciliada en ésta, que ha sido representada por el Procurador don Ismael Pérez Fontán y defendida por el Letrado don Rafael Iruzubieta Foes, contra "Sarga, Sociedad Anónima", domiciliada en ésta, en su intervención judicial en suspensión de pagos, que ha sido declarada en rebeldía, y también contra "Horizonte, Sociedad Anónima", domiciliada en ésta, que ha sido representada por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez y defendida por el Letrado don Benedicto Hernández Comendador, en reclamación de cantidad; y... Resultando que por el mentado Procurador señor Pérez Monta...

Que debo condenar y condeno a la entidad "Holding de Empresas y Actividades Horizonte Común, S. A.", a pagar a la Compañía "Utimacon, S. A.", la cantidad de ciento seis mil quinientas cuatro pesetas, sin hacer expresa condena de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a la demandada rebelde en la forma prevista por la Ley de no pedirse la personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Calvente Pérez. (Rubricado.)

Publicación

Léida y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez que la dictó en audiencia pública de este día, estando presente yo, el Secretario, que doy fe.—Madrid, a ocho de julio de mil novecientos setenta y siete. Doy fe. — Ante mí, Manuel Tolón. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada rebelde, y en ignorado paradero, la intervención judicial de "Sarga, S. A.", en suspensión de pagos, expido el presente en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.324)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de doña María Tejada Pérez, hija de Dimas y de Josefa, que nació en Fariza el día cinco de noviembre de mil novecientos once, vecina de Fuenlabrada, y que falleció en Madrid el día uno de febrero de mil novecientos setenta y seis, y cuya herencia se reclama para sus hermanos de doble vínculo doña María Encarnación, don Federico, doña Isabel, doña Mercedes Delfina y doña Josefa Tejada Pérez. Y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que acudan a reclamarlo ante este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, quince de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.254)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número ciento cuarenta de mil novecientos setenta y siete, se presta cumplimiento a exhorto del Juzgado de igual clase de Pamplona, dimanante de autos cuatrocientos setenta y ocho-A de mil novecientos setenta y seis,

de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Industrias Metálicas de Navarra, Sociedad Anónima" ("Imenasa"), contra la entidad "Pimaco, S. A.", sobre reclamación de cuatrocientos veinticuatro mil novecientos setenta y dos pesetas de principal, gastos de protesto y costas; en cuyo exhorto, y en virtud de ignorado paradero de la entidad demandada, que tuvo su último domicilio en la avenida de Calvo Sotelo, número cincuenta y cinco, de Fuenlabrada (Madrid), así como haberse interesado así por el exhortante, por providencia de esta fecha se ha acordado el embargo como de la propiedad de "Pimaco, S. A.", y para garantizar la suma de cuatrocientos veinticuatro mil novecientos setenta y dos pesetas, a que asciende el importe de las responsabilidades reclamadas, de una grúa marca "Imenasa", forma 17/C Standar, que se encuentra en la urbanización residencial "Campo Verde", de Fuenlabrada, así como citar por edictos a dicha entidad demandada de remate, para que dentro del término de nueve días se persone en forma legal en los autos de que dimana dicho exhorto y se oponga a la ejecución despachada contra ella, si viere convenirle, bajo apercibimiento de rebeldía.

Y para que conste y sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.325)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos noventa de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "General de Negocios y Préstamos Inmobiliarios, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Jerzy W. Hoszek, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día seis de diciembre, a las once treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo el de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, que aparece unida a autos donde, con los mismos, podrá ser examinada en esta Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta y se compromete a no exigir ningún otro.

Quinta

Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Una finca en Altea, partida de Les Rotes, parcela de tierra seco de mil quinientos metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, camino particular; Este, otra de los mismos exponentes don Luis y don Jesús Lleco Marcos; Sur, camino Azagados, y Oeste, Marian Kowalski. Inscrita en el Registro de Callosa de Ensañá, al folio sesenta y cinco, tomo tres-

cientos seis, libro sesenta y tres de Altea, finca ocho mil setecientos noventa y dos.

Fué tasada esta finca en novecientos setenta y cinco mil pesetas, saliendo a segunda subasta en la cantidad de setecientos treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado se expide el presente en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.414)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos diecisiete de mil novecientos setenta y seis-S, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Filauto, S. A.", representado por el Procurador señor Del Valle Lozano, contra don José Luis Germán Valentín, sobre reclamación de treinta y tres mil cincuenta y seis pesetas de principal, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes (vehículo) que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veinte de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del avalúo, o sea la cantidad de seis mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bien, objeto de subasta

Un automóvil de turismo, marca "Seat"-1.430, matrícula M-762.255, valorado en sesenta y cinco mil pesetas, depositado en poder del demandado señor Germán Valentín, con domicilio en la calle Genciana, número cuarenta.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.423)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente bajo el número mil ochenta y uno de mil novecientos setenta y siete, instado por el Procurador don Felipe Ramos Cea, y en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de don Fernando Cler López, comerciante individual, dedicado a la venta de relojes en general al por mayor y establecido en la calle de Fuencarral, número ciento uno, de esta capital.

Y para general conocimiento, mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.252)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado con esta fecha por el ilustrísimo señor Juez de pri-

mera instancia número catorce de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo quinientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y tres, seguidos a instancia de "Renault Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don José Luis Gilberto Díez Gutiérrez, cuyo actual domicilio se ignora, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se notifica a dicho demandado la sentencia dictada, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete.— El ilustrísimo señor don José Manuel Sanz Bayón, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Renault Financiaciones, S. A.", representado por el Procurador señor Pinilla Peco y dirigida por el Letrado don Alfonso Marcos, contra don José Luis Gilberto Díez Gutiérrez, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don José Luis Gilberto Díez Gutiérrez, y con su importe íntegro pago a "Renault Financiaciones, S. A.", de la cantidad principal reclamado de veintiséis mil novecientas cuarenta y tres pesetas, intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que la presente sirva de notificación en forma al demandado don José Luis Gilberto Díez Gutiérrez, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—10.326)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Renault Financiaciones, S. A.", contra don Antonio Llovera Coll, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y siete, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen en el domicilio del demandado, sito en calle de Crecis, diecisiete, de Son Llovera (Balears).

Bienes que se sacan a subasta

Una batidora marca "Vinar", con motor acoplado de 0,50 HP., valorada en ocho mil pesetas.

Una amasadora "Vinar", de 15 kilogramos de capacidad, con motor acoplado de 1 HP., tasada en dieciocho mil pesetas.

Un frigorífico marca "Foster", que mide 1,80 metros por 1,80, tasado en dieciocho mil pesetas.

Total tasación: cuarenta y cuatro mil pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete.— El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.522)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, con el número seiscientos noventa y dos de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Creditsa Madrid, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra don Angel Bernabéu Campos, mayor de edad, vecino de Madrid, último domicilio conocido en Desengaño, número ocho, octavo, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de dieciocho mil trescientas setenta y cinco pesetas de principal, más catorce mil pesetas para costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se procede al embargo sin previo requerimiento sobre el siguiente:

Primero. Un vehículo marca "Seat", modelo 850, matrícula M-820.915.

Segundo. Los derechos de propiedad que le corresponden sobre una parcela adquirida en el olivar del Mirabel, en el término de Boadilla del Monte, según contrato privado de compraventa de fecha dos de julio de mil novecientos setenta y seis.

Y para que sirva de notificación y citación de remate en forma para que en el plazo de nueve días pueda personarse en los autos en forma legal, entregándose las copias obrantes en esta Secretaría, expido y firmo el presente en Madrid, a primero de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.317)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil doscientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, instados por "Electrificación Doméstica Española, S. A.", representada por el Procurador don Juan García Manrubia, contra don Fernando Álvarez Moreno, mayor de edad, que gira bajo el nombre comercial de "Con Fer", domiciliado en Madrid, calle San Pol de Mar, número cuatro, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en dos lotes, los siguientes bienes embargados al demandado, y que se encuentran depositados en su poder:

Primer lote

Dos lavavajillas marca "Edesa", con escurridor, tasados en cuarenta mil pesetas.

Segundo lote

Una furgoneta marca "Sava", matrícula M-960.897, tasada en trescientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinticinco del próximo mes de noviembre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma para el primer lote, la suma de cuarenta mil pesetas, y para el segundo lote, la suma de trescientas mil pesetas, precio de tasación de cada uno de los bienes que integran los lotes, haciéndose constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base para cada uno de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada uno de los lotes.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secre-

tario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.501)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil doscientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y cuatro, se tramita juicio ejecutivo promovido por la Sociedad Mercantil Anónima denominada "Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima", contra la Sociedad "Manutención y Transporte, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra de la anterior, término de ocho días y precio de tasación y en dos lotes separados e independientes, los bienes embargados a la entidad deudora, siguientes:

Primer lote

Una máquina reproductora de planos, automática, marca "Comai", núm. C-120, tasada en veinte mil pesetas.

Una máquina electrónica para confección de clichés, automática, marca "Rex-Retares", número 2.200, tasada en veinte mil pesetas.

Una multicopista marca "Rex-Retona", número 4.500, tasada en quince mil pesetas.

Total del lote: cincuenta y cinco mil pesetas.

Segundo lote

Un despacho, compuesto de dos mesas, una marca "Darro", de 1,10 por 0,70, y otra marca "Nexofky", de 1 por 0,60, tasadas en la suma de diez mil pesetas.

Un sofá de tres plazas, en cuero y madera, tasado en la suma de cuatro mil pesetas.

Dos sillones o módulos en cuero y madera, tasados en tres mil pesetas.

Un archivador con cuatro cajones, de 1,20 por 0,50 por 0,60, marca "Apsa", tasados en dos mil pesetas.

Dos sillones de skay, valorados en ochocientas pesetas.

Total del lote: diecinueve mil ochocientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, cuarenta y dos, sexto izquierda, se ha señalado el próximo diecisiete de noviembre, y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas para el primer lote y diecinueve mil ochocientas pesetas para el segundo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes y que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Edmundo Alfaro Villén, representante legal de la entidad deudora, que tiene su domicilio en la calle de Ferraz, ochenta y cinco, ochenta y siete, y el aludido señor en la calle de Joaquín García Morato, ciento ocho.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.599)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En autos ejecutivos número setecientos veintidós de mil novecientos setenta y siete R, seguidos en este Juzgado de primera instancia número diecisiete —Madrid—, calle de María de Molina, cuarenta y dos, séptima planta, a instancia de "Iberleasing, S. A.", contra don Gabriel Izaguirre Arostegui, sobre pago de ciento setenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas de principal y sesenta mil pesetas más para intereses, gastos y costas, se ha acordado citar de remate al demandado por su ignorado domicilio y paradero, por medio de edictos, para que en el término de nueve días comparezca en autos y se oponga a la ejecución si viere convenirle, haciéndose constar que ha sido decretado el embargo de la finca urbana número treinta, vivienda G, piso octavo, número doce, polígono Sasota, barrio de Lasarte, en el término de Hernani, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.318)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio ejecutivo número ciento doce de mil novecientos setenta y siete-R, seguidos entre las partes que luego se dirán, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, Cía. Mercantil "Esfinge Española de Financiaciones Generales, S. A.", representada por el Procurador señor Oterino y defendida por Letrado, contra, como demandada, don Roberto Román Ruiz, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Roberto Román Ruiz, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con arreglo, digo, con su producto, entero y cumplido pago a su acreedora, Cía. Mercantil "Esfinge Española de Financiaciones Generales, S. A.", importe del principal de la letra de cambio protestada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: F. Mariscal de Gante.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Roberto Román Ruiz, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.311)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En autos ejecutivos número mil treinta y dos de mil novecientos setenta y seis R, seguidos ante este Juzgado de primera instancia número diecisiete —Ma-

dríd—, calle de María de Molina, cuarenta y dos, séptima planta, a instancia de "Onara, S. A.", contra don Isidro Santos Borreguero, sobre pago de trescientas treinta y siete mil noventa y cuatro pesetas con quince céntimos de principal y cien mil pesetas más para intereses, gastos y costas, se ha acordado citar de remate al demandado por su ignorado domicilio y paradero, por medio de edictos, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en autos y se oponga a la ejecución si viere convenirle, haciéndose constar que han sido embargados en este procedimiento, pala cargadora marca "Kawasaki", modelo Kss-7, motor número UD4-338307-N y número de chasis KLD-7A-1350; un piso en Moratalaz (Madrid), polígono X, casa 142; otro piso en Moratalaz (Madrid), polígono G, casa 44; otro piso sito en la casa 271 de la calle del General Mola; finca en Moñoveros (Segovia), de 20 fanegas;

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.323)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente edicto, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos, que en el expediente que se sigue en dicho Juzgado con el número mil ochenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Compañía Organizadora del Consumo, S. A." (COCSA), dedicada a la fabricación de piensos compuestos, domiciliada en esta capital, calle de Covarrubias, número uno, segundo derecha, representada por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, se ha dictado resolución en el día de hoy por la que se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha entidad, disponiendo queden intervenidas todas sus operaciones, a cuyo fin se ha nombrado interventores a los titulares mercantiles don Francisco Serrano Terrades, con domicilio en San Juan de Lasalle, cinco, y don Miguel García Longoria Orgaz, con domicilio en Ríos Rosas, número doce, y al acreedor representante legal de "Autocampo, S. A.", con domicilio en Covarrubias, número uno, teniendo dicha sociedad las factorías que son sucursales siguientes:

1. Fábrica sita en Ciempozuelos (Madrid), frente a estación de ferrocarril.
2. Fábrica sita en Gadiana del Caudillo (Badajoz), frente a estación de ferrocarril.
3. Fábrica sita en Raymat (Lérida), frente a estación de ferrocarril.
4. Fábrica sita en Jabalquinto (Jaén), frente a estación de ferrocarril.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.316)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y siete (M) de orden, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de don Juan Manuel del Río Zuloaga, contra don Francisco Guadalupe Rivas, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado el día primero de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, y por el tipo de ciento cincuenta y ocho

mil pesetas, en que han sido tasados los bienes muebles embargados al demandado señor Guadalupe Rivas, y que son los siguientes:

Un televisor marca "Philips", en color, 26 pulgadas, completo.

Una lavadora automática sin marca a la vista.

Un tresillo tapizado en terciopelo color azul.

Una mesa redonda, de madera, lacada, tapa de mármol.

Un mueble librería, compuesto de tres estanterías, dos vitrinas y dos cajones, todo en buen estado de conservación.

Un mueble con tres estanterías y un cajón.

Dos cuadros de paisajes (cacerías) de 1 metro por 0,50 metros.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo.

Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—10.600)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número quinientos treinta y uno del año mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Baldomero López Cañizares, sobre reclamación de setenta y siete mil seis pesetas con sesenta y un céntimos de principal, más otras treinta y un mil pesetas fijadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para intereses y costas, por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita de remate a dicho deudor, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de nueve días se persone en los autos por medio de Procurador y se ponga a la ejecución despachada, si le conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar que se ha practicado el embargo del piso de su propiedad sito en esta capital, calle del Conde de Peñalver, número sesenta y uno, octavo A, así como de los saldos de cuentas corrientes y depósitos en los bancos "Exterior de España" y "Vizcaya", sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Asimismo se hace saber a la esposa de dicho ejecutado doña Antonia Castillo Martínez, también en ignorado paradero, a los efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento de la ley Hipotecaria, la existencia de este procedimiento y el embargo trabado sobre el repetido piso.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—10.319)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez de Distrito número seis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de

cognición bajo el número ciento cuarenta de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Gonzalo Palomo González (Galerías Esquedo), representado por el Procurador don Alberto Carrión Pardo, contra don Juan Antonio Alajarín Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, consistente en:

Parcela de terreno en término de Cercedilla, al sitio de la Cuerda, pago de Cantarranas, parcela número 17 del plano general, con una superficie de 503 metros cuadrados, cercada de piedra, inscrita en el Registro de San Lorenzo del Escorial, finca 4.642, al folio 22, tomo 958, libro 61 de Cercedilla. Linda: por su frente, al Norte, en línea de 15 metros, con calle particular; por la derecha, entrando, en línea irregular de unos 32 metros, con finca que se segrega; por la izquierda, entrando, Este, con finca vendida a don Sergio Suárez, y por el fondo o espalda, Sur, con finca vendida a don Rafael Prieto, calle particular y resto de la finca que se segrega. Sobre dicha finca existe un chalet al sitio La Caprichosa, con tres plantas de construcción antigua, correspondiendo a la tercera dos terrenos y existiendo también una pequeña piscina de seis por cuatro metros, aproximadamente.

Se hace constar que en la Secretaría de este Juzgado obra por certificación los títulos de propiedad de indicada parcela, pudiendo ser observados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dicha finca ha sido valorada judicialmente en la cantidad de dos millones trescientas cuarenta y seis mil ochocientas pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate la audiencia pública del día veintinueve de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo piso.

Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán dar cumplimiento con los requisitos estipulados en el artículo mil cuatrocientos noventa y nueve y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—10.421)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición con el número trescientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Transportes Vidrieros, S. L.", representados por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, contra "Comercial Ibérica de Zumos, S. A.", sobre reclamación de diecisiete mil seiscientos pesetas, y por el presente salen por primera vez en pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina de lavar botellas, con motor eléctrico marca "Polifrán", estropeada, diez mil pesetas.

Una máquina giratoria de llenar botellas, con depósito y motor eléctrico marca "Alpecin", cuarenta mil pesetas.

Una furgoneta marca "Mercedes", matrícula M-8277-P, ochenta mil pesetas.

Una máquina de sumar manual, impresora, marca "Olivetti", tres mil pesetas.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Studio de Luxe, tres mil pesetas.

Total: ciento treinta y seis mil pesetas.

Los indicados bienes han sido tasados en las indicadas ciento treinta y seis mil pesetas, siendo condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Secretaría del Juzgado o en el establecimien-

to destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera

Que la subasta se adjudicará en calidad de ceder a un tercero.

Los indicados bienes que salen a subasta pueden ser examinados en el domicilio de la demandada, paseo de los Olivos, número ochenta y dos, de esta capital, donde se encuentran depositados.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, tercero, el día veintidós de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). (A.—10.504)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel García Lantes, Juez de Distrito del número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio verbal civil número trescientos setenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, instados por "Empresa de Colaboraciones Comerciales, S. A.", representada por el Procurador señor Testillano, contra don Miguel Sayas Cañizares y "Afiso, S. A.", he acordado sacar a pública y primera subasta los bienes muebles embargados a la demandada, siguientes:

1. Tresillo tapizado en skay marrón y cojines verdes, valorado en cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

2. Una mesa centro, de madera, con tapa de mármol, valorada en dos mil quinientas pesetas (2.500 pesetas).

3. Dos estanterías metálicas, de 2,20 por 3 metros, y cinco bandejas o estantes, valoradas en seis mil pesetas (6.000 pesetas).

4. Cinco mesas de madera, para despachos, con tres cajones cada una de ellas, valoradas en cuatro mil pesetas (4.000 pesetas).

5. Una mesa de despacho, con dos bandejas, de cajones, de madera, valorada en mil quinientas pesetas (1.500 pesetas).

Total importe de valoración: diecinueve mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día nueve de diciembre venidero, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte los licitadores deberán acreditar su personalidad y depositar en la mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, el diez por ciento del precio de avalúo.

Segunda

La subasta se celebrará por pujas a la llana, pudiendo hacerse la adjudicación a calidad de ceder a tercero, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de peritación.

Tercera

Que dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Miguel Sayas Cañizares, con domicilio en avenida de Baleares, tres, primero-cinco, en Valencia, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario accidental (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—10.422)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Ante el Juzgado de Distrito número veintinueve de los de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, pende demanda de proceso de cognición número doscientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador de los Tribunales don Federico Pinilla Peco, en concepto de apoderado de "Banco de Gre-

dos, S. A.", contra don Alejandro Eleodoro Valdés Edwards, sobre reclamación de cincuenta mil pesetas, en cuyos autos a instancia del demandante se ha acordado emplazar al demandado don Alejandro Eleodoro Valdés Edwards, cuyo domicilio actual se desconoce, siendo el último conocido en calle Orense, número diez, décimoséptimo C, de esta capital, para que en término improrrogable de seis días se persone en autos en forma legal, con asistencia preceptiva de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Alejandro Eleodoro Valdés Edwards, cuyo domicilio actual se desconoce, a disposición del cual se encuentran en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de demanda y documentos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado). (A.—10.315)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de desahucio que se tramita en este Juzgado con el número trescientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Inmobiliaria Ferrer, S. A.", representada por la Procuradora doña María del Pilar de los Santos Holgado, contra doña Isabel Martín Tenorio, sobre desahucio por falta de pago de rentas, por proveído de esta fecha se ha acordado citar y por el presente se cita a los eventuales causahabientes de la demandada doña Isabel Martín Tenorio, para la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día dieciocho de noviembre, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, veintitrés (barrio de la Concepción), apercibiéndola que caso de no comparecer por sí o por legítimo apoderado se declarará el desahucio sin más citarles ni ofrles.

Y para que sirva de citación en forma a los eventuales causahabientes de la demandada doña Isabel Martín Tenorio, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado). (A.—10.613)

COLLADO VILLALBA

EDICTO

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez de Distrito de esta villa de Collado Villalba (Madrid), en prórroga de jurisdicción.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número cuatro de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de don Luis Hernández Pesquera, representado por el Procurador don José María Rodríguez Jiménez, contra don Francisco Javier Gómez Aparicio, mayor de edad, casado, relojero, vecino de esta población, con domicilio en Parque Sierra, número veintinueve, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al referido deudor, para cubrir el importe del principal, ascendente a cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas, costas y gastos, y que son los siguientes:

Una máquina registradora eléctrica, marca "Gold-110", tasada en quince mil pesetas.

Una máquina de grabar exteriores marca "Gravo-Graf", tasada en diez mil pesetas.

Una máquina de grabar interiores marca "Gravo-Graf", valorada en diez mil pesetas.

Total: treinta y cinco mil pesetas.

La citada subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito el día veintinueve del próximo mes de

noviembre, a las once de su mañana, con sujeción a lo siguiente:

Primero

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo

Que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercero

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Collado Villalba, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—10.420)

MOSTOLES

EDICTO

Don Pedro Marroquín Garteiz, Juez de Distrito del Juzgado de Mostoles (Madrid).

Hago saber: Que previa demanda formulada por doña Encarnación Martínez Palomares, representada por el Procurador don José Sempere Muriel y defendida por el Letrado don Rafael Martínez Marín, en este Juzgado de Distrito se siguen autos de proceso civil de cognición sobre resolución de contrato por cesión inconstituida, bajo el número setenta y ocho de los del año en curso. Y por resolución de esta fecha se ha mandado emplazar a don José Rivera Trigueros, en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en los autos aludidos, seguidos en este Juzgado de Distrito, sito en la villa de Mostoles (Madrid), calle de Antonio Hernández, número dos, piso segundo derecha, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites del juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado ya mencionado, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Mostoles, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—10.248)

CASTELLON DE LA PLANA

EDICTO

Don Tomás Sánchez Requena, Juez de Distrito del Juzgado número 1 de esta capital de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas bajo el número 98/76, sobre daños, contra Lucrecio Pariente Gómez, los cuales se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de ocho días, el vehículo turismo "Dodge-Dart", M-923.705, cuyo acto de remate tendrá lugar el día 18 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza Fernando Herrero Tejedor, Palacio de Justicia, planta segunda, habiéndose de observarse en la celebración de la subasta lo siguiente:

Primero. Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de la cantidad de 33.750 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor.

Se hace saber que el vehículo objeto de subasta se encuentra en una explanada del barrio de Cuatro Caminos, Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde.

Dado en Castellón de la Plana, a 26 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(C.—3.114)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el núm. 441 del año 1977, y en el mismo se ha dictado providencia en la que se cita a Augusto Patricio Manuel de Jesús Gordón Rubio y Rodrigo Alberto de la Vega Ibáñez, hallados en ignorado paradero y domicilios, a fin de que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, bajo, el día 23 de noviembre y hora de las diez y treinta de su mañana, al objeto de que asistan en calidad de denunciados al expresado juicio por lesiones y daños, debiendo comparecer asistidos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.134)

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 421 del año 1977, y en el mismo se ha dictado providencia mandando citar a Bárbara Armstrong Elizabeth, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, bajo, el día 23 de noviembre y hora de las diez y treinta de su mañana, al objeto de que asista al expresado juicio en calidad de denunciante, siendo el mismo por lesiones y malos tratos, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.135)

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el núm. 224 del año 1977, por daños, y en el mismo, por providencia, se cita a José Perea Salinero, cuyo domicilio es desconocido, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, bajo, el día 23 de noviembre y hora de las diez y treinta de su mañana, al objeto de que asista al expresado juicio en calidad de denunciado, debiendo comparecer al mismo provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.136)

JUZGADO NUMERO 9

Por la presente se cita a Tomás Nieto Sebastián, nacido el 22-9-1952 en El Molar (Madrid), hijo de Tomás y de Juana, industrial, el que tuvo su domicilio en la calle de Pedro Teixeira, núm. 10, quinto, y en la calle de María de Panés, núm. 6, hoy en ignorado paradero, para que asista a la celebración del juicio de faltas número 769 de 1977, sobre amenazas, el día 10 de noviembre, a las diez horas, como denunciante, al que comparecerá provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.119)

JUZGADO NUMERO 12

Juicio de faltas número 475 de 1977.—Sergio Hernández Centeno, nacido en La Coruña el día 19 de marzo de 1945, hijo de Sergio y de Dalia, casado, en ignorado paradero, deberá comparecer en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 15 de noviembre, a sus once horas, a fin de celebrar el correspondiente juicio oral de faltas por lesiones en riña, en su calidad de denunciado, debiendo verificar la comparecencia asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.051)

(B.—5.105)

JUZGADO NUMERO 13

César Macías, domiciliado últimamente en la calle del Mar de Aral, núm. 15, bajo A, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le requiere para que dentro del término de cinco días com-

parezca ante este Juzgado para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 441 de 1977, sobre amenazas.

(B.—5.139)

Por medio del presente se cita a Jairo Rincón H., cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 1 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 407 de 1977, sobre daños en accidente de circulación, debiendo comparecer a su celebración con las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.138)

JUZGADO NUMERO 15

Juan Manuel Page García, de siete años, hijo de Juan Manuel y de Begonia, natural de Madrid, asistido de su representante legal, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 17 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 564 de 1977, sobre lesiones atropello.

(B.—5.027)

JUZGADO NUMERO 16

Mohamed Ben Alf Chebchoub, nacido en Meknes (Marruecos) en 1930, hijo de Alf y de Sadia, casado, asalariado, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 5 de diciembre y hora de las once treinta de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de circulación, bajo el núm. 810 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.121)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por daños contra Francisco García Sánchez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 25 de noviembre, a las diez y quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco García Sánchez, domiciliado últimamente en la calle de Gerona, núm. 12, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.143)

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Margarita Barrios Herranz, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 25 de noviembre, a las diez y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Rosa Pino Vasallo y Margarita Barrios Herranz, domiciliadas últimamente en la avenida de José Antonio, número 76, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.146)

JUZGADO NUMERO 19

López López (Magdalena), de treinta y siete años de edad, hija de Pedro y de Filomena, natural de Luque (Córdoba), mecanógrafa, que tuvo su domicilio en la calle de Alberto Alcocer, núm. 8, tercero, en donde ha resultado desconocida, encontrándose en ignorado paradero, presunta inculpada en el presente juicio, comparecerá el próximo día 16 de noviembre, a las diez de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Carretera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el número 800 de 1977, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.144)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas

número 318 de 1977, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a José Antonio Graca Oliveira y Antonio Amaro Nascimento Do Vale, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 18 de noviembre, a las diez treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.093)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 497 de 1970, por daños, Menalíen Beneis Beneis, domiciliado últimamente en el paseo de la Castellana, número 34, segundo A, comparecerá el día 10 de noviembre, a las once treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.149)

JUZGADO NUMERO 26

Francisco Arroyo Sánchez, mayor de edad, en ignorado paradero y domicilio actualmente, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid el día 16 de noviembre, a las once horas veinticinco minutos, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 602 de 1977, sobre daños imprudencia.

(G. C.—8.933)

(B.—5.031)

José Piña Iglesias, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero y domicilio, deberá comparecer el día 16 de noviembre del año en curso, a las once horas veinticinco minutos, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 602 de 1977, ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito núm. 26, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23, con Documento Nacional de Identidad.

(G. C.—8.934)

(B.—5.032)

Jesús Serrano, en ignorado paradero y domicilio, deberá comparecer en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de noviembre del año en curso, a las once treinta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 925 de 1977.

(G. C.—8.944)

(B.—5.042)

Felipe Palma García, mayor de edad, en ignorado paradero y domicilio, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en Virgen del Sagrario, núm. 23, el próximo 16 de noviembre, a las once horas y diez minutos de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 126-2 de 1977.

(G. C.—8.936)

(B.—5.034)

Eduardo José Herráez González, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, deberá comparecer en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 23 de noviembre, a las diez horas de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas núm. 765 de 1977, por daños imprudencia, seguido contra el mismo.

(G. C.—8.939)

(B.—5.037)

José Gómez Alvarez y José González Alonso, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 23 de noviembre, a las nueve cincuenta y cinco minutos de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas número 971 de 1977, por daños imprudencia, seguido contra los mismos.

(G. C.—8.940)

(B.—5.038)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36